



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y COMUNICACIÓN

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INTERNACIONALISTA**

**UTILIZANDO LOS PRINCIPIOS Y NORMAS BÁSICAS DEL DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LOS DERECHOS HUMANOS REALIZAR
UN ANÁLISIS SOBRE LOS CONFLICTOS EN MEDIO ORIENTE CASO IRAK A
RAÍZ DE LA INTERVENCIÓN DE ESTADOS UNIDOS EN EL AÑO 2003**

MARTÍN HERRERA CALDERÓN

DIRECTOR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

HERNÁN MOREANO

QUITO, AGOSTO 2018

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como fin realizar un análisis sobre los conflictos existentes en medio oriente, con un caso de estudio específico el cual es la intervención de Estados Unidos sobre Irak a partir del año 2003, haciendo un enfoque central en la violación de los derechos humanos y el derecho humanitario, dentro de la misma se analizarán temas como el manejo de la política exterior por parte del Estado americano, el atentado terrorista del 11 de Septiembre del 2001, los grupos armados en medio oriente declarados terroristas como Al Qaeda, a su vez se abordarán temas como el uso de la geopolítica para los intereses de los Estados y como el uso de diversas teorías enmarcan un justificativo ante los conflictos en medio oriente presentados a partir del año 2003, finalmente por medio del uso de los derechos humanos y el derecho humanitario se realizará un análisis de cómo se han manejado dichos conflictos por medio de organismos internacionales como lo es en este caso la ONU que juega un papel importante ante lo ya mencionado.

Palabras Clave: Derechos humanos, Derecho humanitario, política exterior, el atentado terrorista del 11 de Septiembre del 2001, Al Qaeda, ONU.

ABSTRACT

The purpose of this research is to analyze the conflicts in the Middle East, with a specific case study, which is the intervention of the United States on Iraq since 2003, making a central focus on the violation of human rights and humanitarian law, within it will analyze issues such as the handling of foreign policy by the American State, the terrorist attack of September 11, 2001, armed groups in the Middle East declared terrorists such as Al Qaeda, a In turn, issues such as the use of geopolitics for the interests of States and how the use of various theories frame a justification for conflicts in the Middle East presented from the year 20003, finally through the use of human rights and humanitarian law will be an analysis of how these conflicts have been handled through international organizations such as it is in this case the UN that plays an important role in the aforementioned.

Keywords: Human rights, Humanitarian law, foreign policy, the terrorist attack of 11 September 2001, al Qaeda, UN

ÍNDICE O TABLA DE CONTENIDO

Contenido

RESUMEN.....	i
ABSTRACT	i
ÍNDICE O TABLA DE CONTENIDO	ii
CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA Y HONESTIDAD ACADÉMICA	v
AUTORIZACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	vi
AGRADECIMIENTOS	vii
DEDICATORIA.....	viii
INTRODUCCIÓN	ix
1. Planteamiento y justificación de la investigación	ix
2. Pregunta de investigación.....	xi
3. Objetivos	xi
4. Metodología	xii
5. Contenido de los capítulos del trabajo de investigación	xiii
Capítulo III: Análisis sobre el desarrollo del conflicto, búsqueda de soluciones viables ante la política norteamericana.....	xiv
Conclusiones y recomendaciones.....	xiv
6. Revisión Teórica	xiv
CAPITULO I.....	1
1. Orígenes del sistema de Seguridad Nacional de los Estados Unidos	1
1.1 Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos	1
2. Atentado terrorista del 11 de Septiembre del año 2001.....	2
2.1 Discurso de George W. Bush el 21 de Septiembre del 2001.....	3
2.1.1 Ley de la legítima defensa Artículo 51 de Carta de la ONU y defensa preventiva.....	4
3. Grupo terrorista denominado “Al Qaeda”	8
4. La Política Exterior de Estados Unidos antes del inicio de la Guerra con Irak.....	9

4.1 Multilateralismo y política exterior de Bush después del 11 de septiembre	9
5. Liberalismo	11
5.1 Realismo	12
5.1.1 Estructuralismo	14
5.1.2 Post estructuralismo.....	14
CAPITULO II	15
1. Antecedentes Universales.....	15
1.1 Carta magna (1215)	15
1.2 Edicto de Nantes (1598)	16
1.3 The Petition of Rights (1628).....	17
1.4 Bill of Rights: 1689	18
1.5 Declaración de los derechos del Buen pueblo de Virginia 1776.....	19
1.6 Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, 1789.....	20
1.7 Organización de las Naciones Unidas (ONU).....	23
1.8 Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948	25
2.0 Organización de las Naciones Unidas frente Derecho Internacional Humanitario y la lucha antiterrorista, resolución 1373 del consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.....	26
2.0 Supresión de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo	28
CAPITULO III	30
1.0 Resolución 1483 del Consejo de Seguridad Nacional de la ONU	30
1.0.1 Justificativos y objetivos por parte del gobierno americano para la invasión en Irak. 31	
1.0.2 Justificativos	31
1.0.3 Objetivos.....	32
1.1 Uso de drones no tripulados e irrespeto al Derecho Internacional Humanitario.....	32
1.1.1 Drones no tripulados.....	32
1.1.2 Irrespeto al Derecho Internacional Humanitario	35
2.0 Fin de la guerra retiro de tropas del suelo iraquí	37

CONCLUSIONES.....	40
RECOMENDACIONES	42
BIBLIOGRAFÍA.....	44

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA Y HONESTIDAD ACADÉMICA

Nombre: Martín Herrera Calderón

Cédula de ciudadanía: 1718824657

Facultad: Ciencias Sociales y Comunicación

Escuela: Diplomacia y Relaciones Internacionales

DECLARO QUE

El trabajo de investigación de fin de carrera titulado “utilizando los principios y normas básicas del derecho internacional humanitario y los derechos humanos realizar un análisis sobre los conflictos en medio oriente caso Irak a raíz de la intervención de estados unidos en el año 2003” para optar el título de Internacionalista es de mi autoría exclusiva y producto de mi esfuerzo personal; las ideas, enunciaciones, citas de todo tipo e ilustraciones diversas; obtenidas de cualquier documento, obra, artículo, memoria, entre otros (versión impresa o digital), están citados de forma clara y estricta, tanto el cuerpo del texto como en la bibliografía.

Estoy plenamente informado/a de las sanciones universitarias y/o de otro orden en caso de falsedad de lo aquí declarado, en todo o en parte.

Quito, 31 DE Agosto del 2018

Martín Herrera Calderón

AUTORIZACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, Martín Herrera Calderón, con cédula de identidad número 1718824657 en calidad de autor/a del trabajo de investigación “utilizando los principios y normas básicas del derecho internacional humanitario y los derechos humanos realizar un análisis sobre los conflictos en medio oriente caso Irak a raíz de la intervención de estados unidos en el año 2003”, autorizo a la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE), a hacer uso de todos los contenidos que me pertenecen o de parte de los que contiene esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación.

Los derechos que como autor me corresponden, con excepción de la presente autorización, seguirán vigentes a mi favor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 6, 8, 19 y demás pertinentes de la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento en Ecuador.

Quito, 31 de Agosto del 2018

Martín Herrera Calderón

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi Padre Fernando Herrera, por ser mi modelo a seguir, por ser esa persona que siempre ha luchado y siempre se ha esforzado al máximo para poder darme todo lo que hoy en día tengo, a mi madre Sandra Calderón por ser ese soporte en mi vida, por ser la persona que siempre me apoya y me da ánimos para seguir adelante en este largo camino y no me deja caer, a mi hermano Luis Fernando Herrera, por siempre estar a mi lado ayudándome a dar grandes pasos y haciendo que me esfuerce cada día más para poder ser una mejor persona, a mis abuelitos que siempre me han apoyado y me han inspirado en muchos sentidos de mi vida y me han ayudado a formarme como persona adulta, a mis amigos y compañeros que siempre me han brindado su cariño y aprecio.

A la Universidad Internacional del Ecuador, por ser la valiosa institución que en estos 5 años me ha formado como profesional, a todos los docentes que a lo largo de mi carrera han sabido ser mentores y excelentes profesionales y con arduo esfuerzo han transmitido su conocimiento de la mejor manera a lo largo de la carrera, a mi director de tesis Hernán Moreano, por ser la persona que me apoyo y apporto con sus conocimientos a lo largo de esta investigación.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación principalmente a mi abuelito Jaime Calderón y a mi abuelita Lita Baldeón, sé que donde se encuentren ahora estarán orgullosos de mí y este trabajo les quiero dedicar especialmente a ustedes que a pesar de ya no estar a mi lado, siempre fueron y serán guías y un gran ejemplo en mi vida, a mis abuelos, mi padre, mi madre, mi hermano y a mi nana, que me apoyaron desde el principio en todo lo que he necesitado y me han ayudado con sus enseñanzas y cariño día a día, a mis amigos que estuvieron conmigo en momentos difíciles y me enseñaron el verdadero valor de la amistad.

Finalmente al docente y mi tutor Hernán Moreano, que gracias a sus conocimientos me ha ayudado en este proceso de investigación y cada esfuerzo mío también se lo debo a él, por ser tan consistente y una excelente persona, quiero dedicar este proyecto de investigación, a todas las personas que han sido parte fundamental y me han apoyado a lo largo de esta trayectoria.

INTRODUCCIÓN

1. Planteamiento y justificación de la investigación

La presente investigación tendrá como enfoque base, una indagación y un análisis crítico con respecto a las guerras existentes en medio oriente a partir del año 2003, es decir de cómo se han violentado los derechos humanos de las personas afectadas en los pueblos en conflicto, a su vez se realizara un análisis de como a raíz del año 2003 comenzó un aumento significativo de diversos conflictos, ya sea en diferentes temas como el petrolero, religioso, territoriales o incluso armamentístico y de poder por parte de los Estados provocantes.

El derecho internacional humanitario y los derechos humanos juega un factor importante dentro de esta investigación, ya que esas son las bases jurídicas de protección hacia los afectados y muchos países involucrados en dichos conflictos los han ignorado a lo largo de todos estos tiempos, se podría tomar en cuenta diferentes teorías como la teoría de la guerra justa, para justificar dichos conflictos, pero con el tiempo ha quedado demostrado los verdaderos intereses de los Estados, dejando de lado los organismos internacionales que son los encargados de asegurarse que dichos derechos se cumplan.

Los derechos humanos están conformados por un sistema de normas internacionales destinadas a proteger y promover los derechos de todas las personas. Estos derechos, que son inherentes a todos los seres humanos, cualquiera que sea su nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color de la piel, religión, idioma o cualquier otra condición, están interrelacionados y son interdependientes e indivisibles. A menudo están expresados en el derecho y garantizados por él, en forma de tratados, normas de derecho internacional consuetudinario, principios generales del derecho e instrumentos de derecho incipiente de carácter no vinculante. Los derechos humanos entrañan tanto derechos como obligaciones. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones de los Estados de actuar de determinada manera o abstenerse de determinados actos, con el fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de personas o grupos (Naciones Unidas - Derechos Humanos, 2001).

A lo largo de los tiempos se han suscitado una innumerable cantidad de guerras a lo largo de todo el mundo, es por esta razón que la mayoría de los países llegaron a un acuerdo de

suscribirse a tratados internacionales, dentro de estos tratados existirán diversas leyes y normas supranacionales, es decir normas que van más allá de las constituciones internas de cada país, este conjunto de normas y leyes serán las encargadas de dar un margen a cumplir por los países, en este caso al momento de la existencia de conflictos entre dos o más Estados, muchas de estas normas se basan en los Derechos Humanos y el Derecho humanitario.

El derecho internacional humanitario es un conjunto de normas que, por razones humanitarias, aspiran a limitar los efectos del conflicto armado. Protege a las personas que no participan o han dejado de participar en las hostilidades y restringe los medios y métodos de combate. Su alcance es, por lo tanto, limitado *ratione materiae* a las situaciones de conflicto armado. El derecho internacional humanitario es parte del *ius in bello* (el derecho sobre el modo en que puede usarse la fuerza), que tiene que ser diferenciado y separado del *ius ad bellum* (el derecho sobre la legitimidad del uso de la fuerza). El uso de la fuerza está prohibido por la Carta de las Naciones Unidas. Ahora bien, todas las partes en los conflictos armados, independientemente de que su causa esté o no justificada, tienen la misma obligación de aplicar el derecho internacional humanitario. Esta igualdad entre las partes beligerantes también permite establecer una distinción fundamental entre un conflicto armado, al que se aplica el derecho internacional humanitario, y un delito, al que solo se aplican la legislación penal y las normas de derechos humanos sobre el mantenimiento del orden público (Naciones Unidas - Derechos Humanos, 2001).

Por otro lado como ya se mencionó anteriormente también existen diversas teorías como lo es la guerra justa de Walzer, dentro de esta teoría tenemos inmersos diferentes conflictos, como lo son el derecho humanitario, el uso de armas, el derecho a la guerra y diversos conflictos, pero desde un punto de vista más práctico, en esta teoría podemos realizar un análisis ante los conflictos que están sucediendo en medio oriente, para de esta manera tener un punto de vista as crítico con respecto al mismo.

A su vez se puede plantear desde el punto de vista ético, si las acciones realizadas por Estados Unidos fueron correctas y preguntarse ¿porque el sistema internacional apoyo las mismas?, el justificativo para las mismas entra a partir de la idea de combatir el terrorismo y hacer prevalecer la paz mundial, pero a partir del año 2003 los conflictos no cesaron sino fue un detonante para iniciar una serie mayor de conflictos sobre todo dentro de los pueblos pertenecientes al Estado Iraquí.

La guerra aparece como un ámbito legal que da a dos o más colectivos permiso para combatir, haciendo uso legítimo de la fuerza armada. Pero también es una condición a la que se le atribuye un costo moral, en la medida en que otorga la misma permisividad, la cual no es verificable en el plano de los Estados soberanos, sino en el de las milicias y los soldados considerados particularmente. “Sin un derecho igual a matar, la guerra como una actividad regulada por reglas desaparecería y se vería sustituida por el crimen y el castigo, por malévolas conspiraciones y por la aplicación de las leyes militares” (Walzer, 2001).

Las guerras siempre han existido, desde tiempos históricos y hoy en día existen diferentes guerras alrededor del mundo, muchas de estas son por intereses de los Estados en conflicto, ya que de esta manera conseguirán diferentes ganancias y de esta manera tendrán una mayor posición dentro del ámbito internacional, es decir hacer notar su hegemonía, lo cual abre bastantes puertas para los intereses de otros Estados.

2. Pregunta de investigación

¿Desde el punto ético y moral, la invasión de EEUU hacia el Estado de Irak en el año 2003 fue un procedimiento en pro del combate contra el terrorismo y la búsqueda de la paz dentro del sistema internacional o un justificativo para poder acceder a un mayor dominio dentro del mismo?

3. Objetivos

Objetivo General

- Analizar desde una perspectiva de la geopolítica crítica la intervención de los Estados Unidos hacia Irak en el año 2003, con el fin de analizar si la acción fue éticamente correcta como justificativo para combatir el terrorismo.

Objetivos Específicos

- Identificar a los actores políticos que formaron parte de la construcción de la política exterior de los Estados Unidos en la coyuntura de la invasión a Irak en el año 2003.
- Analizar el contexto histórico de la invasión a Irak en el mes de marzo del 2003 por parte de los Estados Unidos.
- Estudiar los motivos estratégicos de los Estados Unidos por invadir Irak en esta coyuntura.

- Posición tomada por la ONU frente al Derecho Internacional Humanitario en la coyuntura antes descrita.

4. Metodología

Teniendo en cuenta el presente tema de estudio, es necesario que exista una definición de un diseño metodológico que esté acorde a los métodos, que certifique un mejor entendimiento del tema a tratarse. Dentro de la compilación de información para la investigación estará compuesta por: Encuestas, fuentes bibliográficas científicas, análisis ya existentes sobre el tema, entrevistas.

En este caso de estudio se podrá establecer que los métodos de aplicación para dicho tema serán de análisis histórico y método descriptivo. El método de análisis histórico ayudará a realizar un análisis por medio de los estudios históricos realizados sobre el contenido, para que de esta manera se pueda entender en su totalidad el enfoque del tema de estudio, por otro lado el método descriptivo se lo utilizara en esta investigación para realizar un análisis por medio de los archivos y la documentación existente con respecto al tema, lo cual facilitará un mejor proceso de investigación y un mejor manejo de la información.

Por otro lado se utilizará el método inductivo el cual consiste en aplicar las teorías de las relaciones internacionales para entender y analizar un fenómeno de estudio.

Por otro lado las fuentes bibliográficas, se las obtendrá por medio de informes oficiales emitidos por los Estados en relación al tema, bibliotecas virtuales, libros, revistas, y documentos científicos. Las encuestas serán realizadas a diferentes grupos tanto pro-conflicto como grupos en contra, con el objetivo de ver los conceptos y percepciones que tiene respecto al tema y con qué objetivo defienden su ideología, las preguntas a realizarse serán primeramente en un ámbito general, así como también existirán preguntas abiertas y cerradas, con el objetivo de tener un mejor manejo de la información al momento de procesarlas.

Con respecto a las entrevistas a realizarse, estas estarán dirigidas principalmente a las personas que tienen una vinculación directa con el tema, las entrevistas se realizaran de manera individual a cada actor. Por otro lado se realizará las entrevistas a personas que tengan conocimiento extenso sobre el tema, es decir a personales militares como a políticos destacados sobre el manejo de los derechos humanos y conflictos armamentísticos y de guerra.

5. Contenido de los capítulos del trabajo de investigación

Capítulo I: Manejo de la estrategia de seguridad nacional en el gobierno de George W. Bush en base al ataque del 9/11 y teorías aplicables dentro del conflicto existente

Principalmente en este capítulo se realizara un análisis histórico sobre los orígenes del Sistema de Seguridad Nacional el cual fundamental para entender como el Estado americano ha manejado a través de los años sus interese por medio de la Estrategia de Seguridad Nacional. Otro tema a tratarse también son las Estrategias de Seguridad Nacional tomadas por parte del gobierno de George W. Bush a partir de los atentados del 9/11, de la misma forma se realizara un análisis histórico de cómo se conformó el grupo terrorista denominado Al-Qaeda viendo como es su estructura y cuales son o han sido sus fines desde su creación, de la misma forma se revisará de forma leve el atentado terrorista del 9/11 para poder entender de donde nace el conflicto y como el mismo fue el que llevo a que el gobierno americano tome acciones hacia dicho atentado terrorista.

También en este capítulo se realizará un repaso sobre las teorías liberalistas, realistas y posestructuralistas, siendo la ultima la base fundamental de las tomas de decisiones por parte del Estado Americano, también se realizara un estudio de la importancia del liberalismo y de cómo este legitimará las acciones de Estados Unidos, por su parte el liberalismo nos demostrará la importancia de cooperación entre Estados de una manera unilateral. Con estas tres teorías se trabajará el primer capítulo demostrando la importancia de las mismas y de cómo estas afectaron al problema principal la cual fue la invasión por parte de Estados Unidos hacia Irak en el año 2003, haciendo caso omiso hacia el organismo internacional regulador en este caso la ONU.

Capítulo II: Antecedentes históricos, Derecho Internacional Humanitario, Organización de las Naciones Unidas y regímenes internacionales

El segundo capítulo tiene como contenido principalmente un análisis necesario sobre los antecedentes históricos para la creación de los Derechos Humanos así como de la creación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, seguido se realizara un estudio sobre las acciones y sanciones omitidas por las Naciones Unidas y como procedieron ante el problema sucedido a partir del año 2001 con el atentado del grupo terrorista Al-Qaeda hacia el Estado Americano en el estado de NY en el año 2001 y a su vez como EE.UU. hizo caso omiso ante dichas decisiones, consecuente al mismo tema se realizara un estudio del irrespeto por los derechos humanos en el conflicto existente y como la aplicación del Derecho Internacional

Humanitario es fundamental en dicho tema, finalmente el capítulo concluye con la participación he injerencia de otros Estados dentro de la problemática internacional, dando apertura a los accionares de Estados Unidos legitimando los mismos.

Capítulo III: Análisis sobre el desarrollo del conflicto, búsqueda de soluciones viables ante la política norteamericana

Dentro del tercer capítulo se tocara a fondo el tema de la invasión por parte de Estados Unidos sobre el Estado de Irak, de la misma forma se realizará un análisis exhaustivo de cuales fueron los motivos así como los objetivos de dicha guerra, por otro lado se podrán observar resoluciones y organismos que actuaron dentro de dicha problemática, se topara un poco más a fondo el irrespeto a los derechos humanos así como se mencionara el usos de armamento no tripulado el cual es fundamental mencionar ante dicho conflicto ya que es una de las problemáticas más criticadas a lo largo de la invasión sobre Irak, esto con el objetivo de remarcar como el uso de los mismo fue uno de los factores principales que afectaron a los derechos humanos y como se irrespetaron los mismo, así es como se toca un tema un tanto histórico de la creación de los drones y como estos fueron aplicados dentro de la guerra, finalmente se concluirá el capítulo mencionando brevemente como el gobierno de Obama termina con el conflicto con el retiro de las tropas sobre suelo iraquí.

Conclusiones y recomendaciones

En la parte de conclusiones, se redactaran los puntos de mayor importancia que se han logrado definir a lo largo del trabajo de investigación y cuales han sido los que han tenido mayor injerencia al momento de definir si los ataques de EE.UU. fueron ética y políticamente correctos pese a la denominada lucha contra el terrorismo y búsqueda de la paz. Finalmente en las recomendaciones se instauran algunas pautas que se deberían tener en consideración para hacer prevalecer los Derechos Humanos a nivel universal.

6. Revisión Teórica

Los accionares de Estados Unidos a partir del año 2001 con motivos del atentando del 11 de Septiembre, han sido discutidos y analizados de distintas maneras, a su vez con su intervención en Irak a partir del año 2003, para esto existen teorías que son fundamentales para poder realizar un estudio y un análisis hacia dicha problemática, en este caso las principales teorías a manejarse para entender este conflicto son las teorías realistas, las liberalistas y las

teorías posestructuralistas las cuales son las que mejor representan dichos accionares, dando sentido alguno ante las distintas maneras que se manejó dicho conflicto.

La teoría liberalista dentro de las guerras ha sido fundamentada de distintas maneras como lo son las guerras entre liberalistas y las no liberalistas estas han llegado incluso a ser legitimadas por el escenario internacional, pero lo más relevante es que esta teoría hace énfasis hacia como un Estado llega a actuar de manera unilateral en este caso de estudio para la protección de los derechos humanos, haciendo caso omiso hacia las normas supranacionales como lo fue en este caso la ONU. De la misma manera según diferentes pensadores como Hans Morgenthau o Henry Kissinger tienen diferentes formas de ver esta teoría a lo largo de los tiempos como es ganar un poder absoluto para preservar los intereses de las poblaciones.

Por otro lado la teoría realista tiene una forma muy distinta de ver los conflictos ya que dentro de esta teoría se legitimarán las diferentes formas de procedimiento de los Estados, aquí existen tres maneras de ver la teoría o en que se enfoca como lo son los grupos, el poder central y el egoísmo por parte de los Estados, según William C. Wohlforth la teoría realista sería más efectiva si se centrara en las personas pero es todo lo contrario está en la actualidad se basa en la búsqueda de intereses personales de cada Estado. Aquí entra en conflicto la teoría posestructuralista ya que esta se basa en “lo real” es decir lo que piensa y sucede en cada estado, este comparte los pensamientos de las dos teorías ya mencionadas ya que si bien se busca un bienestar común dentro del escenario internacional, también se busca acceder a un mayor poder por parte de los Estados, dejando la cooperación y viendo intereses personales para así no perder la hegemonía adquirida con el tiempo.

En conclusión las tres teorías son fundamentales para realizar un estudio en el caso de conflictos entre Estados ya que estas serán pilares para poder realizar un análisis de que es lo que realmente busca un Estado es decir cuáles son sus intereses reales ante los que intentan representar con el discurso hacia la sociedad, no solo interna sino a nivel internacional, gracias a estas se podrá demostrar cuales son los verdaderos conflictos y como cada nación procede ante los mismos.

CAPITULO I

MANEJO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD NACIONAL EN EL GOBIERNO DE GEORGE W. BUSH EN BASE AL ATAQUE DEL 9/11 Y TEORÍAS APLICABLES DENTRO DEL CONFLICTO EXISTENTE

1. Orígenes del sistema de Seguridad Nacional de los Estados Unidos

El sistema de seguridad nacional de EUA se ideó para abordar los problemas de una era diferente, cuando la seguridad nacional era considerada fundamentalmente una función asociada a las capacidades militares manejadas por un solo ministerio. En la oportunidad que fue aprobada la Ley de Seguridad Nacional de 1947—ordenamiento jurídico que estableció este sistema—los Estados Unidos habían salido recientemente de la II GM como un coloso industrial y económico prácticamente indiscutible. La amenaza principal de EUA era la Unión Soviética, con su emergente arsenal de misiles balísticos nucleares y sus fuerzas convencionales desplegadas en las fronteras de los aliados europeos y japoneses de EUA. Toda vez que las operaciones de combate de gran escala y la disuasión nuclear constituían el enfoque central de la estrategia de seguridad nacional, el sistema de seguridad nacional exigía solamente una coordinación limitada entre los ministerios y agencias, estructuradas en forma jerárquica. Los diseñadores del sistema de seguridad nacional prestaron poca atención a las estructuras y procesos que pudiesen ser requeridos entre ministerios. El Consejo de Seguridad Nacional, único ente capaz de coordinar los esfuerzos de los diversos ministerios, fue una idea posterior a la Ley de Seguridad Nacional de 1947 (III, 2008).

1.1 Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos

La estrategia de Seguridad Nacional, nace desde el año de 1986 impuesto por el Departamento de Defensa, este se lo denominó la ley de Reorganización Goldwater-Nichols. Esta ley consiste en que cada gobierno al iniciar su periodo gubernamental, debe presentar en un informe su estrategia de seguridad nacional ante el Congreso y de la misma forma reformarlo y presentarlo de nuevo anualmente, esto con el objetivo de que existan especificaciones claras y se remarquen los ideales que tendrá el gobierno, cual y cómo será la manera efectiva de que estos se cumplan. Esta ley nace dentro del mandato de Harry Truman, esta práctica de realizar

la estrategia de seguridad también tenía como objetivo base dar a conocer a la nación cuales eran los intereses del Estado, en este caso hablando de la época post Guerra Fría era tratar de conllevar los intereses de Estado hacia las reparaciones que dejó la misma, pero con el pasar de los años quedó claro que los intereses cambiaron, esto debido a como el escenario internacional es tan variable, de esta forma se detectaron nuevas amenazas hacia los intereses nacionales del Estado.

Un año antes del atentado del 9/11, el presidente de turno Bill Clinton ya había presentado ante el congreso su informe denominado “a National Security Strategy for a Global Age”, dentro de dicho informe existían objetivos de interés los cuales eran: Mantener buenas relaciones con todas las alianzas en pro de la cooperación de los derechos humanos junto con esto haciendo énfasis al respeto de tratados y convenios a los cuales el Estado estaba suscrito, en el mismo hacía hincapié sobre el respeto a la democracia y como mejorar la seguridad ya sea de manera interna como de manera externa del territorio americano. En este informe el presidente Clinton deja en claro que Estados Unidos no percibe ninguna amenaza de alto nivel ante los intereses del Estado, por ende el país se dedicaría a reforzar sus alianzas con el objetivo de hacer perdurar los intereses internacionales como los nacionales de esta forma podría el Estado encaminarse hacia una mayor apertura de mercados para tener un mayor desarrollo.

Entrando a la etapa del gobierno de George W. Bush, como ya se mencionó con anterioridad, se debía presentar el informe que contendría la estrategia de seguridad nacional, pero el presidente no lo presentó en el año 2001 lo cual debía hacerlo por ley, sino que fue presentado a partir de septiembre del año 2002, esto teniendo como antecedente lo ocurrido el 11 de septiembre del año 2001, en este informe denominado “The National Security Strategy of the United States of America 2002”, el presidente junto a al Consejo de Seguridad Nacional que fue el representante directo de la rama ejecutiva que manejaba el gobierno, expusieron que el terrorismo pasaría a ser la amenaza principal hacia la seguridad nacional del Estado americano y que se haría todo lo que esté al alcance del mismo para poder combatirlo, para de esta manera mantener la paz mundial y dar mayor seguridad a su población ya sea de manera interna como externa.

2. Atentado terrorista del 11 de Septiembre del año 2001

Como es de conocimiento general, el 11 de septiembre del año 2001 Estados Unidos recibió el peor atentado en toda la historia de su país, el mismo que se le fue adjudicado al grupo terrorista de oriente medio “Al Qaeda”.

Los atentados fueron cometidos por 19 miembros de la red yihadista Al-Qaeda, divididos en cuatro grupos de secuestradores, cada uno de ellos con un terrorista piloto que se encargaría de pilotar el avión una vez ya reducida la tripulación de la cabina. Los aviones de los vuelos 11 de American Airlines y 175 de United Airlines fueron los primeros en ser secuestrados siendo ambos estrellados contra las dos torres gemelas del World Trade Center, el primero contra la torre Norte, el segundo poco después contra la Sur, provocando que ambos rascacielos se derrumbaran en las dos horas siguientes (G, 2011).

Este atentado dejó como víctimas mortales a 3.000 personas y se calcula que aproximadamente 6.000 heridos, estas cifras son muy elevadas, este ataque cambió completamente la dinámica no solo de la seguridad nacional sino de la dinámica internacional, ya que el Estado hegemón fue abatido en su propio territorio, esto creó una inseguridad internacional muy grande.

Es en este instante en donde EEUU sintiéndose tan vulnerada y viendo este ataque directo a su soberanía y a su territorio, decide tomar acciones inmediatas, como consecuencia el Estado americano decidió invadir Irak en el año 2003 a tan solo dos años del atentado del 11 de septiembre, dentro de esta lucha se iniciaría la denominada lucha contra el terrorismo y la búsqueda de la paz mundial.

2.1 Discurso de George W. Bush el 21 de Septiembre del 2001

10 días después del atentado terrorista, el presidente de turno de los Estados Unidos, G.W Bush hijo, se dirige desde el capitolio hacia toda la nación, dentro de este discurso el presidente americano, anuncia las medidas a realizarse para poder combatir esta gran catástrofe que dejó vulnerable a los Estados Unidos, en el mismo, también apela al patriotismo, el cual es eje fundamental en el discurso, ya que este conseguirá que sus adeptos le den el soporte y la aceptación necesaria para poder aplicar las procedimientos que se tienen en mente por parte de la seguridad nacional, fuerzas armadas, etc.

De la misma manera en el mismo, señala a los culpables del atentado, habla sobre la religión y sobre los grupos terroristas, por un lado explica las medidas drásticas pero correctas a tomar en contra de los mismos, pero por otro lado existe un racismo latente dentro del discurso de Bush, en el cual al señalar directamente hacia un grupo racial, cultural o religioso, afecto directamente en el ámbito social ya que se comenzó a promover la xenofobia y el racismo dentro de todo el país, esto a largo plazo es algo muy influyente, porque dentro de los grupos minoritarios que fueron apartados de la sociedad, se generaron críticas por parte de los mismos

y por parte de las personas que no los juzgaban, esto sería un detonante a futuro el cual de ser un pequeño grupo en un país tan amplio territorialmente, se transformó en una cantidad mayoritaria la cual comenzó a realizar campañas anti racistas, las cuales harían que se pierda fuerza de apoyo social hacia las decisiones de promover la guerra en oriente medio.

“Quizás la carta de la OTAN refleja mejor la actitud del mundo: un ataque contra uno es un ataque contra todos. El mundo civilizado se está alineando junto a Estados Unidos. Ellos comprenden que si este terror queda sin castigo, sus propias ciudades, sus propios ciudadanos podrían ser los próximos. El terror sin contestar no sólo puede derribar edificios, es capaz de amenazar la estabilidad de gobiernos legítimos. ¿Y saben qué? No vamos a permitirlo” (Bush., 2001).

Aquí también se puede observar cómo el presidente americano, hace hincapié en el apoyo de sus aliados, a su vez demostrando que tiene el apoyo no solo de la ciudadanía americana sino de muchos Estados con relevancia internacional, que tal vez no sean potencias armamentísticas, pero si económicas, lo cual en el momento era algo de suma importancia ya que entre más apoyo recibía, mayor era la aceptación tanto interno como externo de sus operaciones militares.

Es importante caer en cuenta que el discurso fue realizado 10 días después del atentado, lo cual no se puede decir que fue muy precipitado lo dicho dentro del discurso, pero también es importante resaltar que el presidente George W. Bush, como ya se mencionó anteriormente, no tenía presentado ante el Congreso su informe de Estrategia de Seguridad Nacional, por ende al momento que el presidente emite este discurso, muchas de las cosas que dijo no tenían un sustento por parte del Congreso Nacional, el mismo hecho de que el informe se haya presentado un año después, da mucho que pensar ante lo que el Estado pensó en ese momento hacia lo que declaro y presento en el informe un año después donde dejaría en claro que el enemigo que amenaza al Estado es el grupo terrorista Al.Qaeda liderado por Osama Bin Laden y que proteger a sus ciudadanos dentro y fuera del territorio americano seria su prioridad.

2.1.1 Ley de la legítima defensa Artículo 51 de Carta de la ONU y defensa preventiva

Estados Unidos ha argumentado desde su estrategia de Seguridad Nacional que todas sus acciones han sido de ámbito preventivo, explotando este concepto, para de esta manera poder tener distintas intervenciones como lo ha sido en el caso de Afganistán, como fundamento del mismo han comprendido que los ataques han sido por medio de la legitima defensa ya que

se han encontrado ante situaciones de ataques armados. De esta manera Estados Unidos se ha justificado ante sus futuras intervenciones ya que lo han manejado desde el ámbito de lucha contra el terrorismo internacional.

Como es de conocimiento El concepto de legítima defensa preventiva va de la mano con el concepto de legítima defensa individual, es decir que en ambas existe la restricción del uso de la fuerza por medio de distintas normativas, las cuales están detalladas en el artículo 2,4 de la carta de las Naciones Unidas y en el capítulo VII artículo 51.

Artículo 2.4.

Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 1945).

Artículo 51.

Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales (Naciones Unidas, 1945).

Por ende se entiende que dentro del art.2.4 y art 51 de la carta de las Naciones Unidas existen dos requerimientos necesarios para poder emplear el la legítima defensa y hacer uso de la fuerza, lo principal es que el Estado debe ser objetivo de un ataque militar armado y de esta manera podrá hacer uso de la fuerza pero únicamente de forma provisional ya que debe esperar que el Consejo de Seguridad imponga medidas ante la situación. También se debe determinar que se considera un ataque armado principalmente lo cual está especificado en la misma carta como actos de agresión, una vez que se haya comprobado que así fue, se cumple el primer requisito que es el ataque armado cabe recalcar, pero en la interpretación del art. 51 también se

entiende que existe una restricción temporal para el asentimiento del Consejo de Seguridad y las medidas que vaya a optar ante la situación.

De la misma forma para ejercer el derecho de legítima defensa individual en el ámbito internacional, existen elementos que se deben tener en consideración tales como: la proporcionalidad y la necesidad de emplear la fuerza de forma preventiva, ya que esta instancia debe ser el único medio de defensa ante la acometida contra un Estado, de esta manera también debe existir la parte proporcional ya que aquí se analizaran los medios a utilizarse y también cual es el fin de la defensa del Estado. Dicho esto se puede considerar que la legítima defensa debe ser el comienzo del uso armamentístico y despliegue militar ante una agresión directa.

Entonces se puede observar que las decisiones tomadas por parte del Estado americano, pueden verse de dos distintas maneras, la primera, fue una decisión en la cual aplico la ley de legítima defensa al momento de verse vulnerado, más aún cuando su hegemonía era inquebrantable y por otro lado también podemos observar que la invasión a Irak no fue una medida completamente honesta mucho menos moral por parte del Estado americano ya que las proporciones de daños causados son considerablemente distintas.

El ataque preventivo o la estrategia de la acción constituye el eje de la nueva doctrina estadounidense. Se funda en que no se debe permitir a un estado agresor o amenazador dar un primer golpe, puesto que supone una acción militar anticipada con el solo hecho de sentirse amenazado. (Nordenflycht, 2011).

Por lo tanto la ley de la legítima defensa preventiva, en este caso es similar a la primera, pero tiene un diferente enfoque, esta ley tiene como objetivo combatir una amenaza existente y comprobada, mucho antes de que realice acciones que puedan atentar a la seguridad de un país, en este caso acciones terroristas. La legítima defensa preventiva, permite a un país adelantarse a atacar a un enemigo localizado antes de que este ataque, pero desde este punto de vista que tan ético se considera la legítima defensa preventiva. En el caso planteado:

La Resolución 1373 del Consejo de Seguridad insta a los Estados miembros a prevenir y reprimir los actos de terrorismo. Aunque entre los medios de prevención la citada Resolución insista sobre todo en medidas económicas de congelación de fondos, obstáculos a la financiación y abstención de apoyo activo o pasivo a entidades o personas que participen en la comisión de actos de terrorismo, también decide, sin otras expresiones restrictivas, que los Estados adopten las medidas necesarias para prevenir la comisión de actos de terrorismo. La buena disposición del Consejo de Seguridad, del

Consejo Atlántico y de la Unión Europea hacia un concepto amplio de legítima defensa que incluye de forma implícita la legítima defensa preventiva, al menos en el caso de la campaña militar de Afganistán, ha sido llevada mucho más allá por Estados Unidos. Del discurso oficial y de la práctica política estadounidense parece derivarse la voluntad de utilizar de forma laxa y generalizada el concepto de legítima defensa preventiva para el uso de la fuerza contra el terrorismo internacional (Eymar, 2002).

En este caso como se puede observar en primera estancia los organismos internacionales ya mencionados, son los que dan paso abierto a que Estados Unidos pueda hacer el uso de la fuerza como medida de prevención ante futuros ataques, lo cual con el paso del tiempo fue bastante cuestionado, no solo por el hecho que el enfoque principal del conflicto se desvió a intereses personales, sino que el mismo hecho de realizar acciones de prevención, sin una verdadera certeza de si se realizaran ataques o no por parte de diferentes grupos en conflicto, es éticamente incorrecto ya que bastantes víctimas inocentes han pagado las consecuencias de dichos actos, sin ni siquiera ser parte del conflicto, sino solo por el simple hecho de estar en los lugares incorrectos en un momento en el que se decidió atacar. Por ende dar paso abierto al uso de la fuerza no es un justificativo para cumplir los objetivos planteados en este caso combatir el terrorismo.

Una vez analizados los artículos mencionados anteriormente se puede llegar a una conclusión la cual nos demuestra que bajo los artículos escritos en la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, no debe existir libre decisión por parte de los Estados para realizar acciones militares ni uso de la fuerza ni mucho menos para prevenir un ataque o amenaza, si no existe previa autorización por parte del Consejo de Seguridad, básicamente invalidando el uso de la fuerza y anulando la posibilidad de invocar la legítima defensa preventiva, en este caso el Estado Americano hizo caso omiso al mismo. La prevención puede ser necesaria y no debemos olvidar que el Consejo de Seguridad sí puede, en ejercicio de sus atribuciones, lanzar o autorizar un ataque preventivo si llega a la conclusión de que el mismo es necesario para desarmar a un potencial agresor renuente a someterse a controles internacionales establecidos por el mismo consejo u otra organización competente, o para impedir el apoyo a organizaciones terroristas, todo ello para lograr el objetivo común de preservar la paz y la seguridad internacionales. En relación con otra crisis, sostenemos que el Consejo de Seguridad hizo mal en invocar la legítima defensa al autorizar con términos ambiguos la invasión de Afganistán. Ocurrido el artero ataque a la población civil el 11 de septiembre de 2001 en Nueva York y en el pentágono contra militares no combatientes y población civil, no había ya ataque que rechazar, el mismo había sido consumado, y por tanto no había legítima defensa que ejercer; lo que ocurrió fue una autorización del

Consejo de Seguridad para actuar contra los criminales mediante una acción que estuvo lejos de ser inmediata, como lo exige la lógica de la legítima defensa. Fue la resolución del Consejo de Seguridad y no la institución de la legítima defensa la base jurídica de la invasión de Afganistán. Otra cuestión es si los medios empleados fueron atinados política- mente, si el Consejo de Seguridad respondió a un "estado de necesidad" y si en esa invasión se cumplió con el derecho internacional humanitario aplicable a los conflictos armados (Marrón, 2003).

3. Grupo terrorista denominado “Al Qaeda”

(El rol de al-Qaeda es) “instigar a la comunidad musulmana a levantarse y liberar su tierra, a luchar por la causa de Alá, y hacer de las leyes del Islam las leyes más elevadas y la palabra de Alá la palabra más alta de todas”.

Osama Bin Laden, 10 de Junio de 1999 (Berner, 2006).

Desde su formación, Al-Qaeda se ha organizado alrededor de ciertos objetivos que se han consolidado alrededor de la ideología salafista, y que les ha permitido legitimar su discurso y su accionar terrorista. No sólo sus ideales les ha permitido llevar a cabo los más grandes ataques terroristas de la historia, como los de septiembre de 2001 en Nueva York y Marzo de 2004 en Madrid, en el cual participaron otros grupos terroristas vinculados a al-Qaeda, sino que también, gracias a su estructura organizada, han logrado llevar a cabo acciones muy representativas. Al-Qaeda se ha organizado como una estructura descentralizada y ordenada en redes, de los cuales se pueden mencionar 3 ejes fundamentales: una infraestructura global de células locales y agentes individuales; grupos terroristas afiliados que mantienen una cierta independencia operativa; y grupos yihadistas de base que no pertenecen a la estructura formal y jerárquica base. Es así como se define a esta organización, como una red global que debido a su naturaleza puede adaptarse al contexto al que se vea expuesto así como también es capaz de regenerarse constantemente. Sin embargo, también cuenta con una estructura jerarquizada, y piramidal, en la cual existe una división de tareas y operaciones muy bien definidas, y una coordinación de funciones en distintos niveles muy bien especializados. (JIMÉNEZ, 2011).

De esta forma vemos que la estructura que ha manejado este grupo armado ha sido muy grande a través de los tiempos, teniendo una injerencia a nivel internacional muy grande ya que el ataque hacia el World Trade Center en el año 2001 fue uno de los mas grande mas no el único, con el pasar del tiempo su líder Osama Bin Laden, logró convencer a mucha gente que se una a su lucha, a pesar de ser considerados terroristas, mucha gente lo hacía por la lucha de

su tierra y su religión, Bin Laden como líder organizo muchos atentados a nivel internacional, los cuales llevaron a que este grupo terrorista, sea el enemigo principal no solo de EEUU sino de todo el sistema internacional.

Osama Bin Laden, quién, el pasado 2 de mayo de 2011, fue abatido por el ejército estadounidense. A pesar de su muerte, los esfuerzos realizados han sido exitosos, ya que actualmente al-Qaeda cuenta con miembros y organizaciones vinculadas en más de 60 países, ha inspirado la creación de nuevos grupos como la organización al-Qaeda en Irak, así como también ha conseguido la presencia de miembros de la organización en puntos neurálgicos del mundo, la polarización de las poblaciones Chiítas y Sunitas, para menoscabar cualquier posibilidad de estabilidad en Irak (JIMÉNEZ, 2011).

4. La Política Exterior de Estados Unidos antes del inicio de la Guerra con Irak

Con respecto a Irak, Estados Unidos estuvo dominado casi un año y medio hasta antes del inicio de la Guerra contra Irak por la guerra contra el terrorismo, por lo tanto se desprende que el motivo aparente de la intervención militar estadounidense sobre Irak fue las armas de destrucción masiva y el motivo real fue provocar un hecho contra el terrorismo, porque Sadam Hussein cumple las condiciones de una amenaza para EE.UU. Primero porque posee armas de destrucción masiva y protege, promueve el terrorismo, y lo otro es que dentro de la política exterior de Estados Unidos en su nueva Estrategia de Seguridad nacional septiembre 2002, Irak es uno de los componentes del Eje del Mal más Irán y Corea del Norte. Dentro de sus objetivos políticos EE.UU. antes de la Guerra contra Irak, los define de la siguiente manera: Provocar un cambio de régimen político en Iraq e implementar un régimen democrático en ese país. Asegurar una respuesta energética, el petróleo. Lo más importante para afianzar su Política Interna, es demostrar creando una percepción de seguridad para el bienestar de su pueblo, es por ello que EE.UU. tiene planificado atacar a Iraq, para demostrar a su pueblo que existe estabilidad internacional y sobre todo lidera el régimen internacional de seguridad a nivel externo como interno (Nordenflycht, 2011).

4.1 Multilateralismo y política exterior de Bush después del 11 de septiembre

Observando la política exterior de George W. Bush, son notables las variantes que ha desarrollado, en cuestión del multilateralismo, sobre todo al momento de hablar sobre la

resolución de conflictos, en sus inicios de gobierno fue relacionado por su completa oposición al multilateralismo, esto gracias a que al establecerse como único hegemón, sería la única potencia que estaría en capacidad de generar confianza hacia todo el sistema internacional, esto gracias a la consistencia de sus posiciones ante el conflicto, con esto su política exterior quería reafirmar que aquellos que estén de acuerdo con su posición serían los que interesados en la prosperidad, en la paz y crean en la democracia. Por otro lado los que no estuvieran de acuerdo con la posición de la política de EE.UU. se supondría como una divergencia y se los consideraría como un autocentrismo de corto plazo o en su defecto estos no tenían la interpretación adecuada de la política estadounidense. Esto generó mayor confianza dentro del gobierno ya que su interpretación se consideraba la adecuada, y aquellos que no compartían o reconocían dichas políticas serían expulsados del gobierno.

Estados Unidos posee una fuerza e influencia sin precedentes e incontrarrestable en el mundo. Apoyados en la fe en el principio de la libertad y el valor de una sociedad libre, esta postura trae consigo responsabilidades, obligaciones y oportunidades incomparables (The White House, 2002).

Este unilateralismo y confianza fueron radicalmente alterados y puestos en cuestión como consecuencia de los ataques terroristas al Centro Mundial de Comercio, el 11 de Septiembre del 2001. El gobierno de Bush, con algunas notables excepciones, comprendió que no podían simplemente actuar solos y esperar que otros reconocieran el valor del liderazgo norteamericano. Más bien, la superpotencia tuvo que convencer al mundo que ahora era tiempo de seguir a EE.UU. Desafortunadamente, el camino escogido por los halcones dentro del gobierno (el vicepresidente Cheney, el secretario de defensa Rumsfeld, la consejera de seguridad nacional Condoleezza Rice y el mismo presidente), fue buscar aliados formulando los temas de política exterior en términos de lo bueno vs. lo malo y el bien vs. el mal. Luego de los ataques del 11 de septiembre, EE.UU. consiguió un significativo respaldo en su lucha contra el régimen talibán en Afganistán, sin embargo el gobierno de Bush malinterpretó esta buena disposición considerándola como una aceptación total de sus visiones sobre lo que constituían amenazas a la "civilización", sobre cómo se debía tratar aquellas amenazas y sobre la forma en que se distribuirán tales costos políticos. Como resultado, sus incursiones en el multilateralismo estuvieron mal orientadas y produjeron resultados inesperados, llevando a los halcones a reafirmar, si bien matizada por grupos ad hoc de estados partidarios, una orientación unilateralista (Fuentes, 2004, págs. 51-52).

Debido a este proceso Estado Unidos tuvo accionares respaldados por países aliados, interpretando sus políticas como correctas al igual que sus acciones sobre otros países, lo cual culmino en guerras poco justificadas, con el objetivo de la búsqueda de la paz y la lucha contra el terrorismo, las cuales con el tiempo no se han esclarecido del todo, y los organismos internacionales (ONU) han tenido poca participación al momento de intervenir.

5. Liberalismo

Como es de conocimiento, el liberalismo ha manejado diferentes puntos de vista a lo largo de la historia, como han sido las guerras entre liberalistas como las guerras entre no liberalistas, muchas de estas se consideran como legítimas las cuales son las que tienen fundamentos para justificar los accionares de los Estados y otras que son las guerras provocativas las cuales son las que buscan intereses personales.

El liberalismo contribuye a la comprensión de la política exterior, poniendo de relieve de cómo los individuos y las ideas y los ideales que defienden (como los derechos humanos, la libertad y la democracia), las fuerzas sociales (capitalismo, mercados), y las instituciones políticas (la representación democrática) pueden tener efectos directos en las relaciones exteriores (Oxford University Press, 2008).

En este caso de estudio que es la invasión de Estados Unidos hacia Irak en el año 2003, podemos observar que desde el punto de vista liberalista, la invasión fue un método provocativo pero de autodefensa ya que por su parte el gobierno de turno de Irak (Saddam Hussein) ya tenía antecedentes de violaciones internacionales hacia otros Estados y para tener un mayor apoyo EEUU relacionó, el gobierno de Irak con el grupo Al Qaeda y el gobierno de Bush hijo, también especulo que dicho Estado estaba montando campañas para la construcción de armas de destrucción masiva, lo cual los hacia más peligrosos no solo ante su continente sino ante el mundo entero.

Claro que Estados Unidos, junto a su propuesta de invasión tenía distintos objetivos tanto los personales como los internacionales que eran la búsqueda de la paz mundial y a su vez una reforma de los Estados que serían invadidos para así generar una aceptación no solo interna sino global. Pero nunca se analizó el costo de dichas operaciones a largo plazo, por lo cual en el año 2005 una gran parte de la población americana dejo de apoyar esta guerra.

Una vez más podemos observar que dentro del pensamiento liberal, las acciones tomadas por EEUU son erróneas ya que el liberalismo siempre fomenta acciones defensivas,

ya que así puede defender a la comunidad liberal para que tenga una mejor oportunidad de crecimiento, el uso de la fuerza es considerada únicamente cuando existen amenazas hacia dicha comunidad, es decir la sociedad civil trasnacional, en este caso se considera la intervención como una opción, pero solo si es estrictamente necesario.

Aquí entra una base fundamental de este pensamiento, ya que las intervenciones son subjetivas en el liberalismo, en el caso de EEUU mucho más, ya que se plantea un objetivo de beneficio global, pero eso no es completamente el interés del Estado americano, por lo tanto éticamente la intervención no debió realizarse ya que no se puede destruir un pueblo con el justificativo de que estos serán salvados o que se reducirán las injusticias de los anteriores gobiernos ya que el resultado puede ser totalmente distinto.

5.1 Realismo

El realismo es una formación de pensamientos que se basan en 3 elementos básicos de cómo el mundo funciona hoy en día, estos tres elementos son:

- El buscar el beneficio propio ante cada acción, esto es algo que por naturaleza todo ser humano posee, pero en el caso de la política exterior, son las conveniencias de los Estados ya que si se sienten presionados de una u otra manera, estos optaran por ejercer presión del mismo o mayor nivel.
- El poder central: El poder es la característica central de la política, dentro de este punto podemos ver las desigualdades existentes entre los actores, como los que tienen mayor poder serán una mayor amenaza así como el que posee mayores recursos puede enfocarlos como un elemento de poder dentro de los diversos escenarios que se puedan presentar.
- Grupos: Este elemento es uno de los más importantes de los 3 ya que por naturaleza el ser humano tiende a formar parte de un grupo según afinidades, en este caso serían Estados, los cuales buscan sus beneficios en común junto a otros, pero esto a su vez también genera conflictos entre otros grupos con pensamientos diferentes, causando enfrentamientos a baja o alta escala.

Según William C. Wohlforth el desarrollo de las teorías realistas son muy conflictivas ya que pone como punto de vista que los Estados podrían convivir de mejor manera si los intereses por los asuntos humanos fueran prioridad dentro de los tres elementos básicos del realismo, pero como existen intereses personales se genera una anarquía, la cual produce mayores conflictos, la solución que da el autor es que los Estados deberían respetar a los actores

supranacionales (ONU), de esta forma los mismos podrían ejecutar acciones para el bien común y los mismos podrían hacer cumplir el orden preestablecido, pero los Estados son más complicados en sus políticas exteriores en la actualidad, por ende las acciones toman como en el caso de Estados Unidos en la invasión de Irak, son por la falta de confianza hacia dichas autoridades y prefieren tomar sus propias decisiones apoyadas por los grupos que tienen pensamientos similares, dejando de lado el respeto hacia otros Estados y autoridades supranacionales y ejerciendo acciones hacia su propio interés, generando una opinión global de que sus acciones ante los conflictos son las correctas y las más adecuadas para combatirlos.

Dentro de la política exterior existen los denominados realistas ofensivos dichos actores están más al margen anárquico, en este pensamiento los Estados sostienen que si las organizaciones supranacionales no pueden hacer cumplir los acuerdos entre Estados, no existe una seguridad global y a su vez se sienten vulnerados ya que asumen que los niveles operativos de estas organizaciones no se mantendrán a lo largo del tiempo, por su supuesta incapacidad de operar correctamente ante distintos conflictos, esta inseguridad por parte de los Estados es a causa de que no existen garantías de que otros Estados tengan las capacidades tanto tecnológicas de transgredir la paz que se mantiene entre Estados ya sea por medios tecnológicos o armamentísticos.

Por esta misma inseguridad hacia dichas organizaciones los Estados siempre están pendientes del crecimiento constante de otras naciones y al sentirse vulnerados como lo fue el caso de Estados Unidos el 21 de septiembre del 2001 y al ver que la ONU emitió un informe oficial poco satisfactorio sobre cómo debía manejarse el conflicto, el Estado americano decidió tomar operaciones por su propia cuenta, esto a causa que por su pensamiento siempre estarán tentados a expandirse o debilitar a otros para así mantenerse como hegemones en una línea de tiempo más extensa.

Desde el punto de vista realista existen diversas problemáticas que han estado marcadas en el Estado americano y por parte de sus líderes que son los que gobiernan. El primer punto es que desde el enfoque realista los conflictos siempre van a ser parte del sistema internacional y por más que estos sean tratados no van a desaparecer ya que forman parte de dicho sistema y siempre estarán presentes a lo largo de la historia, en segundo lugar está el sistema internacional, desde el punto de vista del Estado americano no existen países buenos o malos sino países que tienen intereses nacionales comunes o intereses nacionales adversos, por lo tanto el realismo lo que analiza son las relaciones entre Estados, mas no entre actores

transnacionales como lo es en este caso Al Qaeda, que tomaran decisiones propias ante el sistema internacional, lo cual provoca que dentro de la lucha contra el terrorismo, no sea solo dicha organización contra la que se luchará sino también se buscará combatir o identificar a países que de una u otra manera aportan al terrorismo ya sea financiando u ofreciendo refugio o asilo a terroristas, de esta manera pasan a ser parte del problema y se los identifica como actores los cuales tendrán repercusiones al momento de crear políticas que luchen contra el terrorismo.

5.1.1 Estructuralismo

El estructuralismo se basa en el discurso, en “lo real” y lo teórico, el punto de comparación entre el conflicto ya mencionado en el año 2003 sobre la invasión de EEUU sobre Irak apodemos ver cómo se maneja por completo los discursos, ya que EEUU se basaba en la realidad que se vivía en ese momento en el 2001 y con el discurso de la búsqueda de la paz mundial y combatir el terrorismo se generó un discurso en el cual sería de beneficio global no solo interno, con esto nos podemos centrar en “lo real”, pero en la parte teórica no se dio así ya que se pudo observar como Estados Unidos a partir del año 2005 comenzó a ver sus intereses personales o internos, pero con el discurso de la búsqueda de paz y terrorismo, lo cual muchos de los Estados que lo apoyaban dejaron de hacerlo, porque las intenciones tenían un diferente enfoque a lo planteado anteriormente.

5.1.2 Post estructuralismo

El post estructuralismo también se basa en decisiones y procesos, por ende es notable que por parte de EEUU las decisiones que tomaron fueron para su propio bien dejando de lado el discurso propuesto inicialmente, a su vez los procesos que se realizaron no fueron éticamente correctos, sino que fueron haciendo caso omiso a una entidad supranacional como lo fue en este caso la ONU, por ende los procesos realizados no fueron apoyados por toda comunidad internacional, siendo este caso el Estado americano igual continuo con sus procesos de intervención, generando una violación hacia los derechos humanos y a su vez yéndose en contra del respeto de territorio, todo con el discurso de combatir una amenaza existente.

Dentro de estas teorías existe bastante conflicto ya que en cierto punto existe una contraposición sobre cómo se procedió ante las amenazas terroristas, se puede calificar desde el punto de vista de la política exterior americana como un procedimiento de autodefensa ya que su territorio se vio vulnerado, pero existe un cuestionamiento muy grave en cuanto la invasión de EE.UU. sobre Irak ya que se realizó una vulneración hacia los derechos humanos de manera ilegal ya que los accionares realizados por el grande del norte fueron irrespetando normas y tratados internacionales y a su vez se ignoró La Declaración Universal de los Derechos Humanos emitida por la ONU en 1948.

CAPITULO II

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y REGÍMENES INTERNACIONALES

1. Antecedentes Universales

1.1 Carta magna (1215)

Podría decirse que la Carta Magna o la “Gran Carta”, fue la influencia primitiva más significativa en el extenso proceso histórico que condujo a la ley constitucional actual en el mundo de habla inglesa.

En 1215, después de que el rey Juan de Inglaterra violara un número de leyes y tradiciones antiguas con que se había gobernado Inglaterra, sus súbditos lo forzaron a firmar la Carta Magna, la cual enumera lo que después vino a ser considerado como los derechos humanos. Entre ellos estaba el derecho de la iglesia a estar libre de la intervención del gobierno, los derechos de todos los ciudadanos libres a poseer y heredar propiedades y que se les protegiera de impuestos excesivos. Estableció el derecho de las viudas que poseían propiedades para decidir no volver a casarse, y establece principios de garantías legales e igualdad ante la ley. También contenía disposiciones que prohibían el soborno y la mala conducta de los funcionarios (Unidos por los Derechos Humanos, 2010).

Por esta razón la Carta Magna redactada el 15 de junio de 1215, se la considero principalmente como uno de los documentos con validez legal de mayor importancia dentro del desarrollo de la democracia moderna, gracias a la Carta Magna se lograron establecer muchos

objetivos para la lucha de la libertad y la defensa de los derechos de las personas, para que exista una equidad en los pueblos y las personas generen una mayor seguridad y confianza hacia los gobiernos, siendo que estos velarían por sus intereses y sus derechos, en ese punto de la historia mínimos, pero poco a poco se iba construyendo una base sólida para la creación de lo que ha futuro serían los derechos humanos. Por este motivo la Carta Magna marcará un punto crucial en la historia.

1.2 Edicto de Nantes (1598)

El edicto de Nantes, firmado el 13 de abril de 1598 por el rey Enrique IV de Francia, fue un decreto que autorizaba la libertad de culto, con ciertos límites, a los protestantes calvinistas. La promulgación de este edicto puso fin a las Guerras de Religión que convulsionaron Francia durante el siglo XVI y cuyo punto culminante fue la Matanza de San Bartolomé de 1572. Enrique IV, también protestante, se convirtió al catolicismo para poder acceder al trono. El primer artículo es un artículo de amnistía que ponía fin a la guerra civil:

Que la memoria de todos los acontecimientos ocurridos entre unos y otros tras el comienzo del mes de marzo de 1585 y durante los convulsos precedentes de los mismos, hasta nuestro advenimiento a la corona, queden disipados y asumidos como cosa no sucedida. No será posible ni estará permitido a nuestros procuradores generales, ni a ninguna otra persona pública o privada, en ningún tiempo, ni lugar, ni ocasión, sea esta la que sea, el hacer mención de ello, ni procesar o perseguir en ninguna corte o jurisdicción a nadie (Bainville, 1968).

Con el Edicto de Nantes se puede observar que ya se consideraba las libertades de conciencia en este caso a los protestantes franceses, a los mismos se les otorgó derechos y libertades, a pesar de ser minoría, existía un respeto hacia los mismos, uno de los derechos que se les otorgó fue el poder desempeñar cargos públicos al igual que el resto de personas sin que exista discriminación alguna, de esta manera una vez se da un avance en las sociedades para el establecimiento igualitario de derechos, que de una u otra forma a futuro tendría gran influencia.

Algunos de los caminos trazados por el Edicto de Nantes fueron adoptados posteriormente por otros gobiernos. Con el tiempo, muchos países redefinieron la relación entre la religión y la política, poniendo la autoridad estatal en un nuevo nivel. El camino que Francia siguió al final (en 1905) fue la total separación de la Iglesia y el Estado. Según el conocido profesor de Historia y Sociología Jean Baubérot, esta medida fue “la mejor protección para las minorías” en un ambiente que se tornaba cada vez más

intolerante. Otros países, aun cuando se adhieren a una religión estatal, han optado por garantizar en sus constituciones la libertad de religión y un trato equitativo para todos.

No obstante, son muchos los que creen que aún puede hacerse más para proteger la libertad religiosa. “El Edicto de Nantes se conmemora una vez por siglo y se infringe el resto del tiempo”, se lamentó el periodista Alain Duhamel. Algunos entendidos destacan, por ejemplo, la actitud intolerante de excluir a otros etiquetando arbitrariamente a todas las minorías religiosas como “sectas”. Convivir en paz y sin prejuicios fue una lección fundamental que tuvo que aprenderse hace cuatrocientos años, pero que sigue teniendo relevancia hoy día (Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania, 2000).

1.3 The Petition of Rights (1628)

El siguiente hito reconocido en el desarrollo de los derechos humanos fue la Petición del Derecho, producida en 1628 por el Parlamento Inglés y enviada a Carlos I como una declaración de libertades civiles. El rechazo del Parlamento para financiar la impopular política externa del rey, causó que su gobierno exigiera préstamos forzosos y que tuvieran que acuartelar las tropas en las casas de los súbditos como una medida económica. El arresto y encarcelamiento arbitrarios por oponerse a estas políticas, produjo en el Parlamento una hostilidad violenta hacia Carlos y George Villiers, el primer duque de Buckingham. La Petición del Derecho, iniciada por Sir Edward Coke, se basó en estatutos y documentos oficiales anteriores y hace valer cuatro principios: (1) No se podrá recaudar ningún impuesto sin el consentimiento del Parlamento. (2) No se puede encarcelar a ningún súbdito sin una causa probada (reafirmación del derecho de habeas corpus), (3) A ningún soldado se le puede acuartelar debido a su ciudadanía, y (4) No puede usarse la ley marcial en tiempos de paz (Unidos por los Derechos Humanos, 2010).

Con la Petición del Derecho una vez más queda claro que la formación de los derechos hacia todas las personas había evolucionado de manera avanzada, dentro de los parlamentos ya existían exigencias por parte de los pueblos y estos serían los encargados de hacer que la corona cumpla con dichas demandas, una vez más generando mayor confianza y fidelidad hacia las personas gobernantes, de esta forma igual se consolidaban cada vez más las bases para la creación de los Derechos Humanos, ya que el pueblo ya tenía voz y esto se iría esparciendo por

todas las naciones, dando paso abierto a que la gente cambie su perspectiva de que es lo que se merecen y que están en su derecho de exigir una igualdad para todas las personas.

1.4 Bill of Rights: 1689

La Declaración de Derechos (The Bill of Rights) inglesa es el resultado de una intensa lucha del pueblo inglés contra el absolutismo de Jaime II. Dicha declaración fue promulgada el 16 de diciembre de 1689, con el triunfo de la llamada “Gloriosa Revolución”. El 30 de junio anterior un grupo de liberales y conservadores elevaron una súplica a Guillermo de Orange para que contribuyera a la restauración de las libertades para los ingleses, y terminar así con el absolutismo de Jaime II (Ponte, 2012, pág. 30).

Guillermo de Orange invadió Inglaterra y marchó sin oposición hasta Londres, en donde el ejército de Jaime II fue derrotado y éste abandonó el país. Ante el vacío de poder, Guillermo de Orange constituyó un gobierno provisional, y envió mensajes a los diferentes poblados para que en éstos se eligieran representantes que participaran en una convención, la cual se denominó Convención Parlamentaria, y en la que se proclamó a Guillermo de Orange y su esposa María (hija de Jaime II) reyes de Inglaterra. The Bill of Rights fue el principal documento que se obtuvo de la Revolución, constituyéndose en la condición bajo la cual fue ofrecida la Corona.²⁹ Si bien es cierto que en The Bill of Rights se aseguran y reafirman antiguos derechos y libertades reconocidos anteriormente, el rasgo que lo diferencia de los anteriores documentos medievales es su enunciado general; esto es, en The Bill of Rights las libertades ya no son concebidas como exclusivas y estamentales en régimen de derecho privado, sino como libertades generales en el ámbito del derecho público. Los trece puntos que contiene la Carta de Derechos inglesa presentan los principios esenciales en que se habría de basar la Constitución británica hasta fines del siglo XIX (Ponte, 2012, pág. 31).

El significado general de The Bill of Rights se traduce en los siguientes aspectos: la supremacía del Parlamento sobre el llamado derecho divino de los reyes. En este sentido, las facultades reales se vieron reducidas, y la posesión de la Corona se convirtió en un derecho estatutario y dejó de ser derecho hereditario. En materia de libertad de cultos se generó un notable desarrollo, al establecerse la tolerancia hacia las diversas confesiones protestantes (no así la católica), a las cuales se les otorgó reconocimiento formal como parte de la ley de la tierra. Prohibió expresamente al rey efectuar actos

contra derecho, así como suspender o dispensar la ejecución de las leyes. Estableció la libertad para la elección de los miembros del Parlamento; asimismo, instituyó la libertad de expresión en el seno del Parlamento. Prohibió el establecimiento de fianzas excesivas al decretar la libertad caucional de los detenidos (con ello se intentó evitar los defectos en los que había incurrido la institución del habeas corpus, sobre todo en el reinado absolutista de Jaime II, cuando se imponían fianzas en cantidades estratosféricas, que los detenidos no podían cubrir). En relación con la imposición de penas, estipuló que éstas no deberían ser crueles ni desusadas, basándose en el principio de la ley inglesa de que el castigo debería ser proporcional al crimen. (Sin embargo, los castigos de tortura, mutilación, flagelación y marcas fueron considerados legales en determinadas circunstancias.) Prohibió al rey el mantenimiento de un ejército en tiempo de paz y se estableció que los ejércitos no autorizados por el Parlamento serían considerados ilegales. Instauró el derecho de petición de los súbditos hacia el rey, señalando como ilegales todas aquellas persecuciones contra los peticionarios. En materia de impuestos reafirmó el principio que limitaba la facultad del rey para crear tributos, la cual quedaba sujeta a la aprobación del Parlamento. Por último, en materia de libertad de imprenta, ésta quedó sujeta al otorgamiento de licencias, por considerar que, si no existiera un control de la misma, se atentaría contra la religión y el Estado. De lo expuesto en los párrafos anteriores se infiere la cardinal influencia que el documento inglés de 1689 tuvo en la redacción de las declaraciones de derechos norteamericanas, y se puede afirmar que The Bill of Rights inglesa constituyó la etapa de transición entre los documentos monárquicos, ya referidos, y las modernas declaraciones de derechos del siglo XVIII (Ponte, 2012, pág. 33).

1.5 Declaración de los derechos del Buen pueblo de Virginia 1776

Esta declaración fue hecha por los representantes del buen Pueblo de Virginia mediante una convención, en esta declaración se especifican varios derechos que serán base para su gobierno en un futuro. En su primer artículo se menciona que por naturaleza todos los hombres son libre por naturaleza e independientes y que por ende tienen derechos.

Art I. Todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes y tienen ciertos derechos innatos, de los que, cuando entran en estado de sociedad. No pueden probar o desposeer a su posteridad por ningún pacto, a saber: el goce de la vida y de la libertad, con los medios de adquirir y poseer la propiedad y de buscar y obtener la felicidad y la seguridad (Martinez, 1987, págs. 101-105).

De la misma manera el resto de artículos mencionan el poder del pueblo sobre sus gobernantes y de cómo el pueblo es el que decide quién gobernará así como el mismo será el encargado de velar por la protección y la seguridad de los ciudadanos y si este llegara a irrespetar o a ser ineficiente el pueblo estará en todo el derecho de revocarlo y reformarlo, para que de esta manera no exista alteración en el buen común de la sociedad. De igual forma se establece que no pueden existir privilegios hacia ninguna persona, solo existirán personas que prestan sus servicios hacia el Estado y estos cargos que ejercerán no podrán ser heredados hacia otra persona como lo es en el caso de jueces o legisladores. También cabe destacar que se exige en uno de sus artículos, que los poderes tanto judiciales como ejecutivos y legislativos deben estar separados.

Es así como la declaración de los derechos del Buen Pueblo de Virginia, también se convierte en una de las plataformas principales para la exigencia de derechos entre pueblos y que estos no se vean afectados por los malos gobiernos y otorgándole mayor poder al pueblo siendo este participante y otorgándole una voz dentro del poder.

1.6 Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, 1789

La Revolución Francesa, cuna de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, como todo acontecimiento histórico, nace del seno de la sociedad para proyectarse al futuro con un mensaje de respeto y solidaridad con el ser humano. Se forjó ante la soberbia de sus reyes, explotó ante la sordera y ceguera de sus gobernantes, no otra cosa se puede deducir cuando vemos que su inicio tiene como origen el desgobierno de los reyes de Francia Luis XIV, Luis XV, que obligaron a su heredero Luis XVI a tomar medidas que afectaban al pueblo tratando de solucionar el gran déficit de la corona, hecho que motivara la convocatoria a una Asamblea de Notables a fin de considerar la aplicación de la propuesta denominada del “veintavo, de la que los privilegiados (nobleza y clero) estaban exentos, se pagaría entonces según las tierras y ningún predio quedaría eximido de ella; ni aún las tierras del dominio real quedaban libres de aquél impuesto territorial” (Claude, 1976).

Debido a esta situación, el clero y los nobles no tenían intenciones de contribuir en ningún sentido, aun sabiendo que la situación del reino estaba cambiando y no estaba en sus mejores momentos, no obstante el Procurador General de Aix dijo:

Ni esta Asamblea de Notables, ni otras asambleas parecidas, ni aún el rey puede imponer el impuesto territorial. Únicamente tendrían derecho de hacerlo los Estados Generales o Parlamento General de todo el reino, elegido por el pueblo (Dorsey, 1967).

Motivo por el cual los Estados Generales el 5 de mayo de 1789 se reunieron en Versalles, ya que el clero y los nobles querían accionar por su propia cuenta, así el 17 de junio se conforma una Asamblea Nacional la cual contaba con la participación de 600 diputados, los mismos que certificaron que no existiría una separación del mismo hasta que se elabore una nueva constitución, debido a este esfuerzo comenzó a existir un interés notable por parte del clero y mínimamente por parte de los nobles, pero esto catapultó a que ambos se adhieran a la Asamblea Nacional, para así ser parte de la redacción de la constitución. Con esto dos meses después en el mes de julio se denominan Asamblea Constituyente. Durante esta situación París vivía a lo largo de sus ciudades una sublevación, lo que hizo que la Asamblea Constituyente tras arduos debates logre redactar el texto de la denominada Declaración de los Derechos del Hombre.

El encabezado de la Declaración de los Derechos del Hombre señala:

...que la ignorancia, el olvido o el menosprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, imprescriptibles e inalienables del hombre (UNESCO, 2003).

De esta forma en los artículos de la declaración, señalan varios puntos vitales con respecto a los Derechos Humanos, los cuales son:

1. Los hombres nacen libres e iguales en derechos.
2. Toda asociación política tiene como finalidad la de conservar los derechos naturales e imprescriptibles del hombre.
3. La soberanía reside en la Nación, nadie puede ejercer ninguna autoridad que no emane de ella.
4. La libertad consiste en hacer todo lo que no dañe o perjudique al otro. Por tanto el ejercicio de los derechos naturales del hombre no tienen más límite que el de asegurar igual goce a los demás miembros de la sociedad, en todo caso la limitación debe ser establecida por la Ley.

5. Todo lo que no está prohibido por la Ley no puede ser impedido y nadie puede ser obligado a ejecutar lo que la Ley no ordena.

6. Todos los hombres son iguales ante la Ley y tienen derecho a ocupar cargos, dignidades y empleos con base en sus virtudes y talentos.

7. Nadie puede ser acusado o detenido si no es en conformidad con lo que disponga la Ley.

8. No se puede castigar ni sancionar sino en virtud de una Ley establecida y promulgada con anterioridad al delito.

9. Se presume la inocencia de todo hombre, hasta que haya sido declarado culpable.

10. Libertad de religión y cultos.

11. Libertad de opinión y expresión

12. La fuerza pública se instituye en beneficio de todos y no de los particulares.

13. Los gastos del mantenimiento de la fuerza pública deben ser repartidos por igual entre todos los ciudadanos.

14. Los ciudadanos pueden comprobar en que son invertidos los recursos con los que contribuye al Estado.

15. Puede exigir cuentas de su administración a todo agente o funcionario público.

16. Tanto los derechos como la separación de poderes, deben constar en la Constitución.

17. Nadie puede ser privado de sus propiedades sino cuando lo exija una situación de necesidad pública y por los mecanismos legales establecidos (Mora, 1999).

La primera edición de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, ultimada por la Asamblea Nacional de París en el verano de 1789, es un legado fundamental de la Revolución Francesa; tiene un valor universal, y constituyó la base de la Declaración de las Naciones Unidas en 1948.

Este documento sirvió para difundir en la comunidad política la primera Constitución de Francia, y representa la primera versión impresa de ese texto. Su significación histórica es inmensa (UNESCO, 2003).

1.7 Organización de las Naciones Unidas (ONU)

El nombre de «Naciones Unidas», acuñado por el Presidente de los Estados Unidos Franklin D. Roosevelt, se utilizó por primera vez el 1º de enero de 1942, en plena segunda guerra mundial, cuando representantes de 26 naciones aprobaron la «Declaración de las Naciones Unidas», en virtud de la cual sus respectivos gobiernos se comprometían a seguir luchando juntos contra las Potencias del Eje.

En 1945, representantes de 50 países se reunieron en San Francisco en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, para redactar la Carta de las Naciones Unidas. Los delegados deliberaron sobre la base de propuestas preparadas por los representantes de China, la Unión Soviética, el Reino Unido, y los Estados Unidos en Dumbarton Oaks, Estados Unidos, entre agosto y octubre de 1944.

La Carta fue firmada el 26 de junio de 1945 por los representantes de los 50 países. Polonia, que no estuvo representada, la firmó más tarde y se convirtió en uno de los 51 Estados Miembros fundadores.

Las Naciones Unidas empezaron a existir oficialmente el 24 de octubre de 1945, después de que la Carta fuera ratificada por China, Francia, la Unión Soviética, el Reino Unido, los Estados Unidos y la mayoría de los demás signatarios. (Naciones Unidas, 2001).

Es de mucha importancia resaltar que la Organización de las Naciones Unidas en su carta de fundación especifica que velará y tendrá como prioridad el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, con esto la organización intenta prevenir conflictos entre Estados y dado el caso de que exista, este organismo será el encargado de intervenir por ambas partes para que se pueda llegar a un acuerdo y dependiendo de la gravedad se implementaran sanciones, las cuales ayudarán a que estos conflictos no sean repetitivos.

En cuestión de los Derechos Humanos; El término «derechos humanos» se menciona siete veces en la Carta fundacional de la ONU, por lo que su promoción y protección son objetivos fundamentales y principios rectores de la Organización. En 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos los situó en el terreno del derecho internacional. Desde

entonces, la Organización ha protegido diligentemente los derechos humanos mediante instrumentos legales y actividades en el terreno. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) fue el primer documento legal de protección de estos derechos. Junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los tres instrumentos forman la llamada Carta Internacional de los Derechos Humanos. Una serie de tratados internacionales y otros instrumentos adoptados desde 1945 han aumentado la legislación internacional de derechos humanos (Naciones Unidas, 2001).

En materia de asuntos humanitarios la ONU también juega un papel fundamental, ya que brinda ayuda humanitaria desde la Segunda Guerra Mundial, lo cual generó que se ganara la confianza del sistema internacional, por medio de la cooperación internacional la organización ha ayudado en ámbitos sociales, culturales, humanitarios y económicos, especialmente en zonas donde los gobiernos locales no tienen la capacidad de ejercer acciones inmediatas ante las diversidades que puedan ocurrir. Como fue antes mencionado gracias a la cooperación internacional, la ONU también se centra en el desarrollo, es decir se preocupa por el bienestar de las personas, este es uno de sus objetivos principales.

Al hablar del Derecho Internacional La Carta de las Naciones Unidas, en su Preámbulo, marcó un objetivo: «crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional». Desde entonces, el desarrollo del derecho internacional y el respeto por el mismo han sido elementos claves del trabajo de la Organización. Este trabajo se lleva a cabo a través de cortes, tribunales, tratados multilaterales; así como a través del Consejo de Seguridad, que puede aprobar misiones de mantenimiento de la paz, imponer sanciones o, si lo considera necesario, autorizar el uso de la fuerza cuando exista una amenaza contra la paz y la seguridad internacionales. La Carta de las Naciones Unidas, considerada un tratado internacional, le otorga estos poderes. Como tal, es un instrumento de derecho internacional y es vinculante para los Estados Miembros de la ONU. La Carta de las Naciones Unidas recoge los principios de las relaciones internacionales, desde la igualdad soberana de los Estados, hasta la prohibición del uso de la fuerza en las relaciones internacionales (Naciones Unidas, 2001).

1.8 Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III), como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero. (Naciones Unidas, s.f.).

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción (ONU, 1948).

Dentro de sus 30 artículos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos remarca las igualdades y los derechos que deben tener las personas a nivel universal, aquí se menciona el respeto étnico y cultural, así como el derecho a la vida y a la libertad, en conclusión esta carta llega a ser el margen por la cual todas las naciones deben regir en sus Estados como una norma supranacional en la cual no se puede violentar ningún tipo de derechos que estén estipulados en esta declaración, por lo cual se le otorga a la gente un nivel de vida igualitario y de la misma forma se les otorga el mismo nivel de oportunidades para que exista un desarrollo igualitario y equitativo.

2.0 Organización de las Naciones Unidas frente Derecho Internacional Humanitario y la lucha antiterrorista, resolución 1373 del consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Mediante La resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se creó el Comité contra el terrorismo, el cual se encarga de vigilar la aplicación de dicha resolución. (Consejo de Seguridad, ONU, 2001) Pero que en ningún momento, según el presidente de dicho comité en comunicado de prensa (Comité contra el Terrorismo, ONU, 2002), no tratará directamente lo que tiene que ver con derechos humanos y la reparación de las víctimas, sino que será mediante asesor en la materia (Rueda, 2009).

La lucha contra el terrorismo desde dicho comité, funciona de manera autónoma y tiene personal específico encargado de la aplicación de sanciones a cualquier persona, grupo o Estado que realice o se encuentre vinculado con la práctica de actos de terrorismo, sin requerir de la

intervención de la Corte Penal Internacional, encargada hasta la fecha de la expedición de la resolución 1373 de 2001, del tratamiento de dichos asuntos (ONU, 2005).

Dentro de la resolución 1373 redactada en el año 2001, se encuentra como primordial la referencia normativa y de procedimiento ante la legislación antiterrorista a raíz del atentado ocurrido el 9/11, en esta resolución se puede encontrar varios puntos de exactos sobre cómo combatir el problema, entre los cuales los más relevantes son:

- **Cooperación internacional:** Cada estado se regirá ante su legislación interna, pero siempre existirán las normas supranacionales y los tratados internacionales a los cuales están suscritos, por este motivo deben ser respetados, al hablar de cooperación internacional ante el terrorismo se refieren, a que mediante diversas normativas, la información probatoria que se recolecte de grupos o personas que amenacen la paz mundial deberá ser compartida ante otros Estados, de la misma forma mediante las leyes de extradición, si existen capturas de miembros terroristas en territorio de un Estado estos deberán ser trasladados respectivamente a los países en los cuales se emitió su búsqueda para el debido procedimiento legal, entre otros puntos existe el intercambio de tecnología para afrontar este problema.
- **Financiación del terrorismo:** Básicamente se centra en que los Estados miembros a la ONU puedan normalizar cualquier tipo de malversación de fondos tantos públicos como privados que sean destinados al financiamiento del terrorismo, de esta manera se pueden adoptar medidas preventivas antes entidades de la misma manera públicas o privadas que tengan estos objetivos.
- **Adecuación de la Reglamentación Interna:** Se hace fundamental que los Estados hagan coincidir la legislación interna con la legislación internacional antiterrorista, en este sentido varios Estados al suscribirse a una de las Convenciones antiterroristas, está incorporando la legislación internacional a la suya, por lo cual debe hacer las modificaciones pertinentes para hacerla operar (Naciones Unidas, 2001).
Argumentan además que el terrorismo es un comportamiento sui generis, por lo tanto debe quedarse fuera de las reglas internacionales sobre los conflictos armados que regulan lo genérico de los conflictos y no entran en el detalle del terrorismo (Swinarski, 2003). Por lo ya mencionado anteriormente, se puede considerar que el Derecho Internacional Humanitario no puede ser aplicado ante el caso de terrorismo.
- **Seguridad de las fronteras y tráfico de armas:** El objetivo principal de este punto es manejar un mayor control y si es posible impedir el ingreso de grupos o de personas que

estén relacionados con el terrorismo, así como el ingreso de armas por medio de territorios de los Estados miembros de la ONU, con esto se busca garantizar la seguridad interna de cada nación para que no existan ataques que afecten a la misma. Como parte de esta seguridad fronteriza también se busca una mayor regulación ante el control de inmigración y de refugiados ya que por obvias razones una persona que tenga una boleta de captura por terrorismo no podrá ser refugiada en ningún país miembro de la ONU, finalmente también se trata el tema de regulación de armas no solo en el ingreso a los Estados, sino en las fabricaciones ilegales ya que se deben implementar mecanismos de prevención ante la importación, exportación o posesión de las mismas, así generando una mayor seguridad ante casos de terrorismo.

2.0 Supresión de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo

Dentro de la administración de Bush siempre se consideró que habría que defender los intereses de los Estados Unidos en cualquier lugar, sin tomar en cuenta que medidas se apliquen, esto sin considerar que no era beneficioso para el sistema internacional. Este enfoque que le dio el gobierno de Bush incluye un irrespeto hacia los conceptos tradicionales de seguridad colectiva y sobre todo al Derecho Internacional al derecho de los Estados Unidos a la acción unilateral. Es decir que se violentan muchos de los parámetros legales así como se irrespetan los derechos humanos en este caso refiriéndose al el trato de los presos a raíz de la lucha contra el terrorismo.

A partir del atentado del 11 de septiembre del 2001 Estados Unidos ha negado los derechos fundamentales a sus prisioneros ya sea en su propio territorio o en territorio extranjero como es el caso de Afganistán o Irak, derechos fundamentales como lo es el *habeas corpus*. Muchos de los presos que han sido retenidos, hasta la fecha no tienen un juicio donde se dictamine una sentencia y en zonas de guerra los presos reciben tratos por parte del ejército estadounidense que según normativas internacionales son definidas como tortura.

El artículo 93 del Código Unificado de Justicia Militar prohíbe los malos tratos a los detenidos. Sin embargo, a finales de septiembre de 2005, Human Rights Watch denunció como las tropas estadounidenses sometieron rutinariamente a los detenidos iraquíes a brutales palizas y otras torturas en una base situada en el centro de Irak desde el 2003 hasta el 2004; al mismo tiempo que se realizaba las investigaciones sobre tortura en la prisión de Bagdad de Abu Graib. Los abusos se infligieron a veces sólo como una

distracción para aliviar las frustraciones o el aburrimiento. Aunque la administración de Bush ha afirmado que no hay ningún alto mando militar ni civil implicado en los abusos, el informe de HRW sostiene que muchas veces los soldados obedecían órdenes o actuaban con la aprobación o el conocimiento de sus superiores. La orden ejecutiva de Bush de 2002 determinó que los Talibán – y, por extensión, los terroristas en general – no serían considerados combatientes en aplicación de los Convenios de Ginebra y que, de hecho, se podía hacer caso omiso de los convenios (Matthews, 2005).

Teniendo estos antecedentes en cuenta, se puede observar que la posición del gobierno americano de turno, manejaba una política exterior a beneficio propio, sin tomar en cuenta la cooperación internacional ya que los beneficios obtenidos eran mayores tanto desde la parte económica como también tener una posición geopolítica aventajada ante otros Estados, de la misma forma se puede observar como por medio de vacíos jurídicos y pequeñas fallas de redacción en convenios y tratados, Estados Unidos tenía la capacidad de hacer caso omiso a los mismos, dejando de lado las normas supranacionales que todos los países miembros de la ONU deberían acatar por delante de su constitución interna, de esta forma el Estado americano, se posiciona como una potencia militar ante el sistema internacional, dejando claro su hegemonía ante Medio Oriente, en este caso específico sobre Afganistán y sobre Irak, a partir del año 2001 – 2003, años donde se procedió a la invasión, cabe resaltar una vez más que los objetivos principales de estas guerras fue supuestamente la lucha contra el terrorismo y la búsqueda de la paz a nivel internacional, sin embargo las intenciones reales eran muy distintas como ya lo he mencionado anteriormente.

CAPITULO III

ANÁLISIS SOBRE EL DESARROLLO DEL CONFLICTO, BÚSQUEDA DE SOLUCIONES VIABLES ANTE LA POLÍTICA NORTEAMERICANA

1.0 Resolución 1483 del Consejo de Seguridad Nacional de la ONU

El Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó hoy la resolución 1483 que dictamina el establecimiento de una Misión de Asistencia de la ONU en Iraq y acoge con beneplácito “el establecimiento del ampliamente representativo Consejo de Gobierno” de ese país.

El proyecto de la resolución, coauspiciado por Estados Unidos, el Reino Unido y España, fue aprobado por catorce votos a favor y una abstención, la de Siria.

El documento acepta que el Consejo de Gobierno Iraquí, creado el 13 de julio pasado, es un paso importante hacia la formación, por el pueblo de Iraq, de un gobierno internacionalmente reconocido y representativo que ejerza la soberanía del país (Noticias ONU, 2003).

Existen muchos conflictos existentes a raíz de la resolución 1483 ya que en este punto es donde se considera que Estados Unidos comienza a tomar control ante el Estado de Irak, según esta resolución EEUU y sus aliados tenían el derecho legítimo de ingresar a territorio iraquí, con el propósito de iniciar una misión de apoyo ante dicho gobierno, para que inste la paz y la seguridad no solo internamente sino también internacionalmente, mas esta apertura de ingreso por parte del Consejo de Seguridad de la ONU, no era considerada una invasión, lo cual a largo plazo se demostraría que si lo fue, ya que Estados Unidos desplazo tropas las cuales se encargaron de violentar los derechos humanos y normativas internacionales.

Cuando el secretario general de la ONU declaró veladamente la ilegalidad de la invasión, el presidente Bush reaccionó, según comentarios difundidos por la prensa internacional, diciendo que la invasión había recibido el visto bueno de la ONU, haciendo la misma interpretación que los autores, quienes en su artículo declaran que si se admite la legalidad de la ocupación, tiene que admitirse la "legalidad de la guerra que le trae causa". Aclaremos: toda ocupación mediante el uso de la fuerza, legal o violatoria del derecho internacional, trae aparejada la aplicación automática del derecho internacional humanitario de los conflictos armados. A esa rama del derecho no interesa quién fue el agresor y quién la víctima, tan solo le preocupa que los beligerantes cumplan con las responsabilidades que les da ese carácter (Marrón, 2003).

1.0.1 Justificativos y objetivos por parte del gobierno americano para la invasión en Irak

1.0.2 Justificativos

- A raíz de la Segunda guerra del Golfo el presidente G. W. Bush, firma una orden presidencial, en la cual da la autorización a la CIA para que inicie estrategias para poder derrocar el gobierno de Saddam Hussein.
- En el año 2002 el gobierno americano emite un informe sobre política energética, en dicho informe se declara que Irak es una amenaza tanto para Estados Unidos como para sus aliados en el territorio de Oriente Medio, incluso se declaró que sería una amenaza para el sistema internacional, esto debido al abastecimiento de petróleo que otorga en Oriente Medio y hacia los mercados internacionales. En este punto el gobierno americano considera cambiar sus políticas hacia el Estado iraquí, reexaminado los puntos de vista energéticos, diplomáticos, políticos e incluso militares.
- En su discurso "Estado de la Unión", del 29 de enero del 2002, el presidente estadounidense George W. Bush nombró a Irak, Irán y Corea del Norte como parte de un eje del mal acusándolos de armarse, amenazando la paz mundial. La acusación hecha contra esos países se basaba en su desarrollo de armas de destrucción masiva y sobre si ellos pudiesen facilitarles dichas armas a terroristas (Riaño, 2004).

- Estados Unidos puso como uno de sus justificativos que Irak representaba una amenaza mucho más grande que las otras ya mencionadas, esto gracias a que años atrás en 1980 Irak había invadido Irán y en 1990 Kuwait, también sostuvo que Irak había utilizado armamento químico contra Irán y los kurdos iraquíes.
- Otro de los justificativos y de los principales fue la lucha contra el terrorismo y la búsqueda de la paz y seguridad colectiva en el sistema internacional, esto por medio del desarme y la intervención para la búsqueda de la democracia en dicho país.

1.0.3 Objetivos

- Reiteradamente uno de los objetivos sino fue el principal en teoría, fue la lucha contra el terrorismo y la búsqueda de la paz colectiva en el sistema internacional.
- Buscar el desarme de Irak, para que ya no represente una amenaza con poder militar químico ni biológico, lo cual nunca se comprobó.
- Buscar conjuntamente con la ONU y los países aliados, la restauración de la democracia en Irak, por medio de una misión por parte de la ONU en la cual estarían involucrados Gran Bretaña, España y EEUU.
- Acabar con el mandato de Husein, el cual había sido considerado una amenaza no solo para el Estado americano sino para todo el sistema internacional, según las declaraciones de Estados Unidos.
- Otro de sus objetivos que con el tiempo salió a la luz, fue invadir Irak para tener control sobre cierta cantidad de pozos petroleros, los cuales pasaron a ser más objetivos internos que de política externa.
- Obtener una posición geopolítica de mayor ventaja antes otros países para uso de beneficio interno en otros operativos fuera de Irak.
- Consolidarse como un país con hegemonía militar y política ante el sistema internacional, lo cual funcionó después de toda una década de invasión.

1.1 Uso de drones no tripulados e irrespeto al Derecho Internacional Humanitario

1.1.1 Drones no tripulados

Haciendo un pequeño resumen histórico del uso de drones por parte de los Estados Unidos se conoce que uno de los más utilizados por el gobierno americano es el predator, este dron tiene orígenes en Israel, pero luego se trasladó a California a manos de Abraham Karem en el año de 1980, en donde se fundó una empresa propia de desarrollo de los mismos, a raíz del conocimiento de este artefacto tecnológico, la CIA y el Departamento de Defensa de EEUU comenzaron a costear dicha empresa para que se perfeccionara este dron, el primer modelo terminado se llamó Albatros, este dron tenía autonomía de vuelo y una duración de 56 horas en el aire, posteriormente se realizó un modelo más avanzado denominado Gnat 750 que ya podía ser manipulado por medio de un ordenador a distancia.

A raíz de este desarrollo en drones la CIA en 1993, no estaba conforme con las imágenes satelitales que obtenían de territorios en conflicto y es de esta manera donde contactan con la empresa diseñadora de los drones ya mencionados anteriormente así es como un año después un Gnat 750 sobrevolaba los territorios de Bosnia, este dron no era tripulado pero tenía que ser lanzado de un lugar cercano, en este caso se utilizó un aeropuerto abandonado de Albania.

Sin embargo esta tecnología no era lo suficientemente avanzada ya que se tenía que seguir un protocolo para el uso del mismo el cual era el abordaje por un avión tripulado, seguido por el aterrizaje en una estación en tierra y otros procesos para poder obtener la información en la CIA, es así como deciden incorporar al dron su propio sistema de comunicación por satélite. De esta forma nace el famoso dron Predator, el cual ha sido el más utilizado por el gobierno americano desde su creación, este dron ha recopilado información, desde la denominada Guerra de los Balcanes hasta el uso en manejo fronterizo en casos de migraciones y refugiados. Es en el año de 1999 en la campaña de la OTAN en Kosovo donde se decide que estos drones no solo podrían ser utilizados para obtener información sino que también se les puede implementar armamento.

Estados Unidos, comenzó a utilizar los drones para disminuir el número de combatientes en guerras, ya que estos no arriesgan la vida de nadie y tienen un mayor nivel de asertividad en objetivos. Pero no es hasta el año 2001 a raíz del atentado del 11 de septiembre en donde el gobierno de Bush decide la utilización masiva de dichos elementos ya considerados de uso militar, así es como se comenzaron a invertir millones de dólares en el equipamiento de drones, empresas como General Atomics o Northrop Grumman, comenzaron a crear armas y desarrollar tecnología, específicamente para los drones. De esta forma es como el gobierno

estadounidense adquiere drones como Global Hawk, el Reaper y el Raven que son extremadamente peligrosos y de eliminación de objetivos en masas.

Un motivo de la enorme demanda de drones era que podían pasar del sencillo rastreo y seguimiento de objetivos a su destrucción real. Se atribuía a los drones de Afganistán la muerte de importantes combatientes talibanes y de Al Qaeda. En la invasión de Irak se utilizaron para todo, desde el rastreo de partidarios de Sadam Husein hasta la voladura de dependencias gubernamentales. En 2003, el general T. Michael Moseley, jefe de estado mayor de la fuerza aérea estadounidense, dijo: “hemos pasado de utilizar aparatos no tripulados en misiones de información, vigilancia y reconocimiento, antes de la Operación Libertad Iraquí [Segunda Guerra del Golfo], a utilizarlos en misiones de caza y exterminio (Benjamin, 2014).

Teniendo esto en cuenta, se puede decir que los drones alcanzaron su madurez, en la guerra de los Estados Unidos contra la lucha del terrorismo, en otras palabras en la guerra contra Irak, en cierto sentido esta guerra llego a tener una validez hasta por el cuestionamiento de la comunidad internacional, de la amenaza que era el uso de drones, por supuesto alegando que dependiendo de qué Estado los utilice.

Estados Unidos creo una estrategia por medio del discurso para el convencimiento de masas, esto a cargo del secretario de Estado Colin Powell, la cual fue en el año 2003 en febrero, ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en donde se argumentó que Irak tenía en su poder drones que tenían la capacidad de atacar Occidente, con armamento químico y biológico equipado en dichos dispositivos. Esta declaración obviamente fue desmentida ya que en teoría la utilización de drones solo tenía fines de reconocimiento, pero esta declaración ante los medios tuvo una mayor relevancia la cual permitió que Estados Unidos utilice los drones a fu favor como elementos militares.

Ya pasado el año 2003, 2004 hasta el 2006 la guerra contra Irak le permitió al Estado americano perfeccionar sus propios drones, tenían drones que alcanzaron a tener hasta 9.000 horas de vuelo, sobre suelo iraquí, según varias cifras de la fuerza aérea americana en el 2007 hubo 74 ataques de drones, en el 2008 183 ataques y en el 2009 ascendió a 219, muchos de estos drones tenían objetivos militares detectados, pero lamentablemente muchos de estos también tuvieron fallas y gracias a estos ocurrieron ataques sobre civiles inocentes, muchos de estos ataques a lo largo de la guerra fallaron al exterminar sus objetivos, atentando contra zonas civiles como lo fueron escuelas y hospitales, irrespetando en todo nivel los derechos humanos

de estas personas civiles que no eran parte del conflicto, la mayoría de estos casos quedaron en impunidad absoluta ya que al momento de estos ser denunciados, el Estado americano alegaba que existían objetivos militares terroristas específicos en dichas zonas y tenían que ser exterminados, todo con la excusa de la lucha contra el terrorismo y luchar por la paz.

Los drones tienen diversos objetivos en la actualidad, como lo mencione anteriormente, muchos son solo de reconocimiento o para obtener información, así como otros se los utiliza como armas para exterminar sus objetivos con un nivel mayor de efectividad. Esta lucha continua y continuará por años, en el caso de la invasión de Irak por el año 2012 se retiraron la mayoría de drones por diversos motivos, el principal porque por medio del gobierno de turno se había declarado el retiro de todas las tropas de suelo iraquí, lo cual fue en teoría cierto pero no en su totalidad ya que muchos trabajadores de estado permanecieron ahí junto con tropas para su seguridad y varias bases en las cuales se poseía drones, con la justificación que solo se los utilizaría para reconocimiento y obtención de información, el segundo motivo porque Estados Unidos mismo comenzó a considerar que el uso de los mismos era una amenaza ya que por el mismo hecho de ser tecnología existía la vulnerabilidad de hackeo y que los mismos drones pasen a ser parte de sus enemigos, por esa razón también disminuyó en considerable cantidad el usos de drones, cabe resaltar que a partir del año mencionado, el jefe de las fuerzas aéreas estadounidense alegaba que ya ninguno de los drones poseía armamento.

1.1.2 Irrespeto al Derecho Internacional Humanitario

De acuerdo con el *ius ad bellum*, normas de Derecho internacional que establecen cuándo el uso de la fuerza en las relaciones internacionales es legítimo, la prohibición del uso y amenaza de la fuerza contenida en el artículo 2.4 de la Carta sólo admite dos excepciones: el ejercicio del “derecho inherente de legítima defensa individual y colectiva” en caso de ataque armado, reconocido en el artículo 51 de la Carta y también en normas de derecho consuetudinario, o la posible autorización del uso de la fuerza por parte del Consejo de Seguridad en el marco del Capítulo VII de la Carta. Este último supuesto no se ha dado en la práctica, por lo que quedará fuera del análisis (Serrano, 2011).

De conformidad con el *ius in bello*, todas las partes en un conflicto –incluso en los casos en los que el uso de la fuerza no está justificado- deben respetar unas normas en cuanto a los medios y métodos de combate. El Derecho Internacional Humanitario

se fundamenta en dos principios cardinales: el principio de proporcionalidad (entre la ventaja militar concreta esperada y los previsibles daños incidentales a civiles) y el de distinción (entre objetivos civiles y militares) (Serrano, 2011).

Teniendo en cuenta estos dos principios ya mencionados, se puede señalar que de por sí existirían armas de uso ilegal como lo son los drones, esto gracias a que estos causan un mayor daño que en mucho de los casos llega a ser innecesarios porque provocan más sufrimiento a sus víctimas, como por ejemplo pueden ser el uso de armas biológicas o químicas, que por obvias razones están prohibidas como armas militares en guerras. Por medio de declaraciones de la Corte Internacional de Justicia, se señaló que los Estados no pueden hacer uso de armamentos (drones) que sean incapaces de distinguir los objetivos militares de los civiles, sin embargo dentro de la práctica internacional ha quedado demostrado que para que ciertas armas estén prohibidas en el uso militar, estas deben atentar al Derecho Internacional Humanitario es decir están deberían estar prohibidas por medio de tratados internacionales y en este caso no es así, porque no se han creado tratados que prohíban el uso de drones en combate.

Por lo tanto, la postura de algunos detractores de los drones que afirman que por su propia naturaleza no pueden respetar el Derecho internacional Humanitario, carecería de fundamento jurídico. Los partidarios de los drones, por el contrario, afirman que no sólo constituyen un sistema de armamento tan lícito como cualquier otro usado en el campo de batalla sino que su tecnología mejora la capacidad de vigilancia y permite una mayor precisión en los ataques que otro tipo de armas. No se puede ignorar, sin embargo, que la precisión del ataque depende en gran medida de la exactitud de la inteligencia humana sobre la que se basa la decisión de seleccionar un determinado objetivo. Inteligencia que probablemente sea más exacta cuando proviene de fuentes humanas situadas sobre el terreno (Serrano, 2011).

Por estas razones y por la falta de prohibiciones convencionales ante este tipo de armamentos (drones), se considera que el uso de drones es legal en guerras, estos pueden ser utilizados siempre y cuando se respete en teoría las normativas del Derecho Internacional Humanitario. Desde el punto de vista del DIH no existe distinción si un misil es lanzado por medio de un dron, un helicóptero u otro dispositivo que tenga este armamento, siempre y cuando este ataque no violente las normativas del DIH. Teniendo esto en cuenta se podría considerar que ¿Estados Unidos respeto estas normativas?, evidentemente no, existen incontables casos donde se realizaron ataques sobre territorio iraquí, en los cuales

supuestamente existían objetivos terroristas identificados, pero en dichos ataques también se terminaba exterminando a personas civiles que no son consideradas partes del conflicto ya que no representan una amenaza ni estas armados, sino que solo estuvieron en el momento menos indicado en dicho lugar y también fueron parte de los ataques, sin contar que muchos de los ataques también fueron ejecutados sobre hospitales, colegios, escuelas, hidroeléctricas y muchos otros lugares que por normativas internacionales, están prohibidos atacar ya que son bienes fundamentales para el desarrollo y la seguridad de un Estado.

El Informe Final sobre el significado de conflicto armado adoptado por la Asociación de Derecho Internacional en el año 2010, tras una exhaustiva investigación de la práctica internacional concluyó que, desde la perspectiva del derecho consuetudinario, una situación podrá ser calificada como conflicto armado cuando cumpla dos requisitos mínimos esenciales: en primer lugar, la existencia de grupos armados organizados y, en segundo lugar, un enfrentamiento armado entre los mismos de cierta intensidad. Se puede decir que los conflictos entre Estados satisfacen con facilidad el primer criterio, pues generalmente intervienen sus fuerzas armadas. Cuando una de las partes es un actor no estatal, resulta más complicado determinar si se cumple el requisito o no. Entre los factores relevantes a tomar en consideración, la jurisprudencia del Tribunal Penal para la ex Yugoslavia ha señalado: la existencia de una cadena de mando, el control del grupo por los líderes, la existencia de infraestructura en materia de comunicaciones, disponer de un sistema organizado de adquisición de armamentos y repuestos, disponer de un espacio físico en el que establecerse, etc. Por lo que se refiere al criterio de intensidad, la jurisprudencia de este mismo Tribunal ha estimado como aspectos relevantes: el número de personas que toman parte en el enfrentamiento armado, el tipo de armas utilizadas y su cantidad, la cifra de muertes, la duración y extensión territorial de la confrontación, etc. Del análisis realizado se desprende que no es posible establecer reglas generales en cuanto a la legalidad de las operaciones militares que tienen por objeto la eliminación de líderes terroristas o insurgentes previamente identificados, más bien es preciso proceder al estudio de cada caso e interpretar cada uno de los aspectos apuntados para llegar a una conclusión (Serrano, 2011).

2.0 Fin de la guerra retiro de tropas del suelo iraquí

Para el año 2008 George W. Bush terminaba su mandato como presidente de los Estados Unidos, sus políticas seguían en pie y su política exterior hacia Irak no había cambiado, fue en ese momento en que el nuevo presidente Barack Obama que ascendía al poder declaró que está en contra de dicha guerra ya que le parece que después de casi 6 años de conflicto se ha llegado

a obtener lo que se esperaba, de esta forma comenzó a disminuir el gasto innecesario en alimentar esta guerra y se hizo evidente la disminución de envío de tropas hacia Medio Oriente, por obvias razones esto hizo que Obama se gane el respeto y la admiración no solo de su país sino del sistema internacional en sí.

No fue hasta el año 2011 que Obama declara el fin de la guerra en Irak, así fue como en una rueda de prensa, sorprendió al mundo declarando que para finales de año todas las tropas americanas habrán regresado a Estados Unidos,

“Hoy puedo anunciar que, como lo prometí, el resto de nuestras tropas en Irak regresará a casa para el fin de este año. Después de casi nueve años, la guerra de Estados Unidos en Irak acabará”

Barack Obama 2011

En la rueda de prensa en la Casa Blanca, Obama declara que una vez que absolutamente todas las tropas se retiren de Irak, su siguiente paso sería retirar también las tropas que se encuentran en territorio afgano. Uno de los motivos para tomar esta decisión por parte del mandatario fue que días antes se había sostenido una conversación con el primer ministro iraquí Nuri al Maliki, esta conversación tenía como objetivo la negociación de la inmunidad que se les había otorgado a las tropas americanas, pero el primer ministro iraquí no quiso negociar los términos por ende no extendería dicha inmunidad hacia las tropas, por ende Obama se sintió forzado a declarar el retiro inmediato de las tropas de suelo iraquí.

En conclusión el mandatario americano declaró que esta decisión es la más acertada ya que gracias a esto podrán enfocar sus recursos hacia Afganistán para que así en poco tiempo también se pueda tomar el mismo procedimiento, en dicha declaración también se mencionó que esta guerra ha sido la más larga en la que EEUU se ha visto involucrada ya que casi fue una década.

En la rueda de prensa se mencionó que desde el inicio la guerra hasta el final hubo un saldo de 5.400 soldados muertos y que también hubo un aproximado de un millón de americanos que viajaron como soldados para combatir esta guerra. Se mencionó que en el aspecto económico entre las guerras de Afganistán e Irak se gastó la cantidad de 1.4 billones de dólares, esto gracias a los datos del Centro para Análisis Económico y de Ruego de Eventos Terroristas (CREA), este perteneciente al Departamento de Seguridad Interna americana. Cabe resaltar que incluso en el 2008 en el mandato de George W. Bush ya se había hablado de la

salida de las tropas sobre Irak en el 2011, supuestamente había sido un acuerdo entre ambos Estados, pero no fue hasta que Obama tomó la presidencia que lo hizo posible acelerando el fin de dicha guerra.

CONCLUSIONES

- A raíz de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos se conforma como uno de los países con mayor un mayor poder económico así como industrial, eso gracias al fin de la guerra y a todos los beneficios que la misma termino otorgando a EEUU y sus países aliados, aun así seguía existiendo una amenaza latente que sería la Unión Soviética, ya que también tenía un poder armamentístico considerable, es de esta manera como se considera la creación del Sistema de Seguridad Nacional, el cual tendría otro enfoque en los procesos a seguirse.
- Con la creación de la estrategia de Seguridad Nacional, se puede observar que comienzan a existir mayores controles hacia los gobiernos de turno, el solo hecho de presentar un informe de estrategia previo a la posición del mandato y uno anualmente, se puede considerar positivo ya que así se podía constatar que los planes de gobierno se cumplían y se otorgaba mayor seguridad gubernamental al pueblo. Claro está que eso no siempre se cumplió ya que existían muchas inconsistencias en los intereses nacionales y con el constante cambio en el sistema internacional era difícil de cumplir.
- En el año previo al atentado del 9/11 el gobierno de Clinton no considero que existía en el sistema internacional grandes amenazas por ende se dedicó a fortalecer alianzas y de la misma manera reforzar la seguridad nacional así como a la internacional, los planes del gobierno de turno estaban tan bien encaminados que daba una apertura muy grande hacia la expansión de mercados para así fortalecer su economía y tener un mayor desarrollo.
- Con el atentado al World Trade Center y con un cambio de gobierno hacia el mandato de George W. Bush, se puede constatar que todo el sistema internacional cambio una vez más, esta vez no solo considerando como una amenaza mundial los grupos terroristas sino como una lucha personal como Estado americano ya que se vieron vulnerados por los hechos mencionados.
- De la misma forma con el atentado del 9/11 cambia todo el contexto por parte de las políticas de Estado americano, se inicia una ardua lucha contra el terrorismo, pero al mismo tiempo hay que considerar que Estados Unidos está ejerciendo una ley que le permite defenderse y atacar (Ley de la legítima defensa) ya que ellos también fueron atacados, de esta forma se inicia un proceso de guerra que durará casi una década.
- Por parte de la Organización de las Naciones Unidas se puede considerar que existió un mal manejo dentro las decisiones que se tomaron ya que no fueron inmediatas y esto dio apertura a que se generen más conflictos los cuales generarían mayores represalias a futuro.

- Los países miembros de la ONU condenan al terrorismo, por esta razón aprueban que se genere esta lucha contra el mismo lo cual conlleva que se facilite el uso de poder bélico contra toda amenaza que sea detectada.
- 2003 iniciada la guerra contra Irak se puede considerar que la lucha contra el terrorismo, se convirtió a ser una lucha personal por parte del Estado americano, viéndolo desde un punto analítico por parte de la teoría realista, Estados Unidos, comenzó a detectar y atacar enemigos dentro del escenario de conflicto, los cuales algunos son justificables como lo fue Osama Bin Laden, pero la guerra tomo otro camino ya que prevaleció el interés personal mas no el colectivo.
- Gracias al punto ya mencionado anteriormente, se puede también observar como existió un irrespeto hacia las normas supranacionales, y se hizo caso omiso hacia normativas que todos los Estados miembros de la ONU deberían cumplir o caso contrario deberían afrontar una consecuencia, lo cual el este caso no fue así, ya que se violentaron muchas normas así como derechos humanos.
- Históricamente los procesos y luchas para hacer valer el valor de la vida de las personas y otorgarles derechos ha sido muy complicado y ha tenido diversas etapas, la mayoría buscando los mismos objetivos obviamente. Este proceso que llevo siglos se define y se consolida en su totalidad con la Declaración Universal de los Derechos humanos en 1948.
- Con el conflicto existente ente Estados Unidos y Oriente Medio a raíz del atentado, en el 2001 se procede a una resolución (1373) por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aquí se conforma un comité contra el terrorismo, el cual quedo demostrado que su función solo fue observar mas no tomar cartas en el asunto, después de iniciada la guerra ya que no existieron documentos facultativos en los cuales se pueda tomar represalias contra el atacante, a pesar de irrespetar los derechos humanos de incontables ciudadanos en muchos de los casos.
- La negación de los derechos humanos durante esta guerra es innegable, existen innumerables casos en los cuales se usó la fuerza contra personas que no eran parte del conflicto, otra de las acciones que sobresalen en lo ya mencionado es el trato a los prisioneros de guerra por parte de sus captores los cuales llegaron a ser considerados incluso tortura y la mayoría de los mismos quedaron imputen ya que no existen leyes o parámetros legales que castiguen dichos actos.
- Gracias a muchas de las fallas por parte de los organismos internacionales, Estados Unidos siempre estuvo en el frente con una mayor ventaja en dicha guerra ya que la mayoría de sus

actos era en teoría justificables (para ellos) pero incluso existiendo normas supranacionales, Estados Unidos hizo caso omiso de las mismas haciendo una guerra a su manera para conseguir sus propios beneficios.

- Finalmente después de negociaciones y obtención de beneficios por parte de esta guerra George W. Bush en el 2008 terminando su mandato como presidente de los Estados Unidos, deja en claro que para el año 2011 se terminaría la guerra contra Irak, tomando en cuenta que faltarían todavía 3 años más, es de esta forma que el presidente de turno Barack Obama en el año 2011 da por finalizada la guerra haciendo retiro de las tropas de suelo iraquí y de la misma forma dando un periodo de retiro de Afganistán, dando por concluido casi una década de conflicto.

RECOMENDACIONES

- Estados Unidos debería tener en claro que existen normativas internacionales a las cuales debe regirse, el hecho de ser una potencia económica y militar no le deja exento de cumplir con las mismas. Por esta razón los organismos internacionales como lo es la ONU no deberían permitir que EEUU haga caso omiso nuevamente a las normativas que deben ser respetada por todos los miembros que la conforman caso contrario deberían haber represalias como lo es para todos.
- Los organismos internacionales ya sea ONU, OTAN entre otros, deberían realizar una reforma inmediata hacia como se manejan los conflictos armados dentro del sistema internacional, de este modo se podría instaurar nuevos procedimientos los cuales no permitan que haya tanta afectación a terceros o gente inocente en las guerras.
- En el caso de la lucha contra el terrorismo que es algo latente hasta la actualidad se deberían generar normas más exhaustivas ya sea en el uso de armamento bélico o incluso en cómo deben ser tratados las personas capturadas e identificadas como terroristas.
- En cuestión de uso de uso de armamento no tripulado como lo son los drones, se ha avanzado bastante en la creación de normativas jurídicas que otorgan responsabilidad a las personas que los controlan, pero todavía falta bastante por mejorar para que existan preámbulos y procedimientos para el uso de los mismos en conflictos armados.
- Los derechos humanos de la misma forma se siguen viendo vulnerados de una manera impresionante, como se ve en Medio Oriente por las guerras religiosas, por esta razón

los organismos internacionales deberían hacer más énfasis en la protección de personas que se ven afectadas por las mismas.

- Considerar que este tipo de guerras seguirán existiendo es algo lógico, por esta razón se deberían crear normativas con mayor responsabilidad jurídica hacia los Estados que se encuentren implicados.
- Los Estados con mayor injerencia dentro del sistema internacional, pese a los intereses internos, deberían fortalecer la ayuda humanitaria hacia otros Estados que se ven afectados a diario por las guerras, lo que ha ocasionado que mucha gente busque refugios en otros Estados.

BIBLIOGRAFÍA

1. Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania. (2000, Julio 12). *JW.ORG*. Retrieved from <https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/101998852#h=40>
2. Bainville, J. (1968). Historia de Francia. In J. Bainville, *Historia de Francia* (pp. 71-80). Paris: Marabout.
3. Benjamin, M. (2014). Las guerra de los drones Matar por control remoto. In M. Benjamin, *Las guerra de los drones Matar por control remoto* (p. 27). Barcelona: EDITORIAL ANAGRAMA S. A.
4. Berner, B. V. (2006). “Al-Qaeda”. En: El mundo según al – Qaeda. In B. V. Berner, *“Al-Qaeda”. En: El mundo según al – Qaeda* (p. 16).
5. Bush., G. W. (2001, Septiembre 21). *Hispania*. Retrieved from <http://www.filosofia.org/his/20010921.htm>
6. Claude, R. P. (1976). Derechos Humanos comparados. In R. P. Claude, *Derechos Humanos comparados*. EDISAR S.R.L.
7. Dorsey, G. L.-D. (1967). *La libertad constitucional y el derecho*. México D.F.: Limusa.
8. Eymar, C. (2002, Mayo 7). *Grupo de Estudios Estratégicos*. Retrieved from <http://www.gees.org/articulos/estados-unidos-y-la-cuestion-de-la-legitima-defensa-preventiva>
9. Fuentes, C. (2004). *Bajo la mirada del halcon Estados Unidos-America Latina post 11/09/2001*. Santiago de Chile: FLACSO-Chile.
10. G, K. A. (2011, enero 5). *historiadorachillopa*. Retrieved from <http://historiadorachillopa.blogspot.com/2011/01/causas-del-atentado.html>
11. III, J. R. (2008, Octubre 23). La reforma legislativa del sistema de seguridad nacional. *Military Review*, pp. 38-39.
12. JIMÉNEZ, Á. P. (2011). *ANÁLISIS DEL ACCIONAR TERRORISTA DEL GRUPO AL – QAEDA A LA LUZ*. Bogotá.

13. Marròn, J. L. (2003). ACERCA DE LA LEGALIDAD DE LA GUERRA DE IRAK LA SUPUESTA LEGALIDAD DE LA REANUDACIÓN DE LA GUERRA EN IRAK. RÉPLICA A UNA DEFENSA DE LA POSICIÓN DE JOSÉ MARÍA AZNAR. 9-10.
14. Martínez, P. B. (1987). Derecho positivo de los derechos humanos. In P. B. Martínez, *Derecho positivo de los derechos humanos* (pp. 101-105).
15. Pérez, H. M. (2014). *La lógica de la fuerza y la legitimidad de la acción: un estudio multidimensional y discursivo de los debates del consejo de seguridad en la guerra de irak de 2003*. Retrieved from <https://www.mdconsult.internacional.edu.ec:2095>
16. Matthews, R. (2005). Estados Unidos y su guerra contra el terrorismo cuatro años despues: un repaso. In R. Matthews, *Estados Unidos y su guerra contra el terrorismo cuatro años despues: un repaso* (pp. 18-19). Madrid: Centro de investigación para la Paz.
17. Mora, B. O. (1999). *EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS HUMANOS FRENTE A LA SOBERANIA DE LOS ESTADOS. ANALISIS DEL "PLAN DE DERECHOS HUMANOS PARA EL ECUADOR"* . Quito.
18. Castañeda, G. E. (2010). *La guerra preventiva en la política exterior estadounidense en el siglo xxi: el caso de la invasión a irak (2003 - 2007)*. Retrieved from <https://www.mdconsult.internacional.edu.ec:2095>
19. Naciones Unidas - Derechos Humanos. (2001, octubre 1). *Proteccion Juridica Internacional de los Derechos Humabnos durante los conflictos armados*. Retrieved from http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_in_armed_conflict_SP.pdf
20. Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. San Francisco.
21. Naciones Unidas. (2001). *Naciones Unidas*. Retrieved from <http://www.un.org/es/sections/history/history-united-nations/index.html>
22. Naciones Unidas. (n.d.). *Naciones Unidas*. Retrieved from <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
23. Sánchez, H. C. (2005). *La geometría variable del poder en política exterior iv: la intervención de ee.uu y gran bretaña en irak (2003) y la guerra contra el terrorismo tras el 11-s. nómadas. revista crítica de ciencias sociales y jurídicas. 16(2): 51-87, 2007*. Retrieved from <https://www.mdconsult.internacional.edu.ec:2095>

24. Nordenflycht, O. F. (2011). LA POLÍTICA EXTERIOR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. *Revista Marina*, 7.
25. Noticias ONU. (2003, Agosto 14). El Consejo de Seguridad adopta resolución que establece Misión de la ONU en Iraq. p. 1.
26. ONU. (2005). *Declaracion de la Presidencia del Consejo de Seguridad*. Ginebra.
27. ONU, A. G. (1948). *Declaracion Universal de los Derechos Humanos*. Paris.
28. Oxford University Press. (2008). *Foreign Policy Theories, Actors, Cases*. Hampshire: Ashford Colour Press Ltd, Gosport.
29. Frechero, J. I. (2003). *La administración bush y la guerra contra el terrorismo, 2001--2005: política exterior e intereses en el inicio del siglo xxi*. Retrieved from <https://www.mdconsult.internacional.edu.ec:2095>
30. Ponte, R. L. (2012, Septiembre 18). *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM* . Retrieved from <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/161/5.pdf>
31. Rueda, C. A. (2009). *¿LA LEGISLACIÓN ANTITERRORISTA IMPIDE LA APLICACIÓN DEL DIH FRENTE A LOS ACTOS DE TERROR?* Medellín.
32. Swinarski, C. (2003). *Del terrorismo en el derecho internacional público* . Buenos Aires.
33. Martín-Retortillo, B. L. (2002). *El derecho a la justicia y los saberes de los abogados. dos sentencias del tribunal europeo de derechos humanos, de 11 de septiembre de 2001, referentes a españa. revista de administración pública, num. 158*. Retrieved from <https://www.mdconsult.internacional.edu.ec:2095>
34. The White House. (2002). *The National Security Strategy of the United States of America*. Retrieved from <http://usinfo.state.gov/topicalfpolfterror/secstrat.htm#nssl>
35. UNESCO. (2003). *Organizacion de las Naciones Unidas para la Eduacion, la Ciencia y la Cultura*. Retrieved from <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/memory-of-the-world/register/full-list-of-registered-heritage/registered-heritage-page-6/original-declaration-of-the-rights-of-man-and-of-the-citizen-1789-1791/>

36. Dojas, A. E. (2009). *Amenazas, respuestas y régimen político: entre la legítima defensa y la intervención preventiva*. Retrieved from <https://www.mdconsult.internacional.edu.ec:2095>
37. UNESCO. (2003). *Organizacion de las Naciones Unidas para la Educacion, la Ciencia y la Cultura*. Retrieved from <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/memory-of-the-world/register/full-list-of-registered-heritage/registered-heritage-page-6/original-declaration-of-the-rights-of-man-and-of-the-citizen-1789-1791/>
38. Unidos por los Derechos Humanos. (2010, junio 25). *Unidos por los Derechos Humanos*. Retrieved from <https://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/brief-history/magna-carta.html>
39. Marthoz, J. (2006). *Los derechos humanos después del 11 de septiembre*. Retrieved from <https://www.mdconsult.internacional.edu.ec:2095>
40. Walzer, M. (2001). *Guerras justas e injustas: un razonamiento moral con ejemplos históricos*. Barcelona: Paidós.